MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial -Nº 23- 1º Quincena Diciembre/2025
Fecha de Publicación 16/12/2025

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 9 - 39**

DECRETO N°	**2706/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2707/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2708/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2709/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2710/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2711/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2712/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Luciana Franco Martínez (D.N.I. Nº 25.556.038), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Promoción de la Economía Social, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**2713/2025**	Dispónese el cese del Sr. Sergio Daniel Souto (D.N.I. Nº 23.948.428), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Promoción de la Actividad Económica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Productivo. ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
DECRETO N°	**2714/2025**	Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 7/25, tramitada por el Expediente N° 5000-1852/25, referente a la adquisición de “Medicamentos para el Hospital Municipal de Morón Ostaciana B. de Lavignolle”, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 340.748.500).
DECRETO N°	**2715/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2716/2025**	Declárase de Interés Municipal a la Feria Navideña de Economía Social de la Red de Emprendedores Morón – Locales Comerciales Eme Marca Colectiva, a realizarse entre los días 08 de Diciembre del año 2025 y 08 de Enero del año 2026.
DECRETO N°	**2717/2025**	Declarase de interés municipal a la participación en los exámenes prácticos para la Escuela de Guardavidas “Alberto Tamagnone”, del Municipio de Morón a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 27 al 30 de Noviembre del corriente año.
DECRETO N°	**2718/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2719/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2720/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2721/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2722/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2723/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2724/2025**	Asígnase a la Secretaria de Jefatura de Gabinete, Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. N° 33.261.853), la firma del despacho de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, en forma interina, a partir del día 5 de Diciembre del año 2025 y hasta tanto sea designado un nuevo funcionario a cargo.
DECRETO N°	**2725/2025**	Dispónese el cese del Sr. Claudio David Román (D.N.I. Nº 16.192.254), a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Secretario de Control Comunal, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO N°	**2726/2025**	Asígnase al Secretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Damián Cardoso (D.N.I. N° 21.671.616), la firma del despacho de la Secretaría de Control Comunal, en forma interina, a partir del día 5 de Diciembre del año 2025 y hasta tanto sea designado un nuevo funcionario a cargo.
DECRETO N°	**2727/2025**	Convocase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 2025, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA Expediente N° 4079-16278/25 – ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA 2026 Expediente N° 4079-15623/25 – PRESUPUESTO 2026
DECRETO N°	**2728/2025**	Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Salud del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, conforme se detalla en el Anexo I.
DECRETO N°	**2729/2025**	Déjase sin efecto, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, la bonificación incorporada en el Anexo II del Decreto N° 244/20 por la función correspondiente a las direcciones que se detallan a continuación: Director/a de Procesos Asistenciales y Calidad: 90% Director/a de Salud Mental Comunitaria: 90% Director/a de Salud y Territorio: 90% Director/a de Salud Comunitaria: 70%
DECRETO N°	**2730/2025**	Asígnase al Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, las funciones de Director de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2731/2025**	Asígnase al Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, las funciones de Director de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2732/2025**	Dispónese el cese del Sr. Christian Manuel Ramírez (D.N.I. N° 35.951.500), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Director de Administración de Salud y Territorio, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.
DECRETO N°	**2733/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Sofía Eraldo (D.N.I. N° 35.073.337), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Directora de Salud Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2734/2025**	Desígnase a la Sra. Marisa Marcela Caffaratti (D.N.I. Nº 18.414.113), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria General de Salud, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud, con reserva de su actual cargo de revista dentro de la Planta Permanente del SUMS.
DECRETO N°	**2735/2025**	Asígnase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Sra. Galeano García Marcela Beatriz (D.N.I Nº 95.394.087) – (Legajo Nº 297556/00), las funciones de Directora del Centro de Atención Primaria de la Salud “Almafuerte”, dependiente de la Subsecretaría General de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2736/2025**	Asignase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Profesional Claudia Mabel Gómez (D.N.I Nº 23.249.666), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, las funciones de Director Categoría B, a efectos de cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Mercedes Sosa”, dependiente de la Subsecretaría General de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2737/2025**	Dispónese el cese del Sr. Claudio Raúl Bloch (D.N.I. N° 12.944.300), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Subsecretario Ad Honorem de Gestión de Servicios de Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2738/2025**	Desígnase a la Sra. María Celeste Massa (D.N.I. Nº 28.830.816), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Directora Administrativa de Infraestructura en Salud, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2739/2025**	Desígnase al Sr. Pablo Pérez (D.N.I. N° 23.516.518), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Director General Técnico, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2740/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23334/2025. Condónase a la Sra. Rita Javiera Castaño, el 100% (cien por ciento) de la deuda

		en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 200.645, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 inclusive.
DECRETO N°	**2741/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23338/2025. Exímase al Sr. Troncoso Carlos Adolfo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación U - GC - N235 - F3, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de la prórroga del año 2025.
DECRETO N°	**2742/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23332/2025. Condónase a la Partida Nº 249.473, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2014, 2015, 2016, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2743/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23329/2025. Condónase al Sr. Haberkon Daniel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 134.954, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**2744/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23337/2025. Condónase al Sr. Torres Justo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 74, Tablón S-30, Orden Nº 125.363, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2745/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23343/2025. Condónase a la Sra. Minetti Haydee Ángela, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación U - G6 I - N1682 - F4, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de las Prórrogas de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2746/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23336/2025. Condónase al Sr. Gómez Osbaldo Rubén, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación A - GT - N63 - F2, Partida Nº 10.956, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2747/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23335/2025. Condónase a la Sra. Aurora Irma López, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 146.096, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2748/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23374/2025. Condónase a la Sra. Alcantara Elsa Liliana, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 9, Tablón S-213, Orden Nº 124.369, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2749/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23378/2025. Condónase al Sr. Prado Edgardo Daniel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 10, Tablón S-59, Orden Nº 125.403, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2750/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23381/2025. Condónase a la Partida Nº 267.848, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2751/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23367/2025. Condónase a la Partida Nº 244.580, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023, 2024 inclusive y el Compromiso de Pago C03-316902.

DECRETO N°	**2752/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23375/2025. Condónase a la Partida Nº 33.914, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2753/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23371/2025. Condónase a la Partida Nº 93.205, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1997, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y el Compromiso de Pago C03-259516 inclusive.
DECRETO N°	**2754/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23370/2025. Condónase a la Sra. Cisneros Graciela Noemi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 1, Tablón S-210, Orden Nº 124.915, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**2755/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23376/2025. Condónase a la Partida Nº 66.138, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales al año 2024.
DECRETO N°	**2756/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23372/2025. Condónase a la Partida Nº 50.255, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2757/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23377/2025. Condónase a la Partida Nº 509.693, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2758/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23373/2025. Acéptase la solicitud efectuada por la Sra. Saccullo María y otros, tramitada por Expte. Nº 86687/24 H.C.D. - 4079-15740/24 D.E., mediante el cual se solicita la renuncia a la Concesión de la Bóveda con Nº de Partida 23884.
DECRETO N°	**2759/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2853/25 la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA. (CUIT 30-71565121-8) por la suma de $ 63.000.000.- (Pesos sesenta y tres millones).
DECRETO N°	**2760/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2789/25 referente a la adquisición de oxígeno (consistencia líquido), solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Oxy Net S.A. (C.U.I.T. 30-69481176-7) por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL ($ 61.740.000).
DECRETO N°	**2761/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2636/25 la provisión de oxígeno líquido, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa BG ANALIZADORES S.A. (CUIT 30-67610028-4) por la suma de $ 75.400.000.- (Pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil).
DECRETO N°	**2762/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2799/25 referente a la adquisición de reactivos para equipo autoanalizador Eqlia marca Abbott, modelo Architect 1000 en comodato, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Científica Parque Centenario S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61058242-3) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUVE ($ 45.502.599).
DECRETO N°	**2763/2025**	Otórgase subsidio a favor de la Asociación Club Atlético Sportivo Haedo (CUIT N° 30-69706969-7), por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIEN con 00/100 ($ 11.708.100) destinado a solventar la reparación de los techos de los gimnasios de básquet y gimnasia artística.
DECRETO N°	**2764/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2765/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2766/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2767/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2768/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2769/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2770/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2771/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2772/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2773/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2774/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2775/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2776/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2777/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2778/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2779/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2780/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2781/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2782/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2783/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2784/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2785/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2786/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2787/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2788/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2789/2025**	Declárase de interés municipal la Feria Navideña de Economía Social de la red de emprendedores de Morón – Locales Comerciales EME Marca Colectiva, a realizarse entre los días 8 de Diciembre del año 2025 y 8 de Enero del año 2026.
DECRETO N°	**2790/2025**	Declarase de interés municipal a la organización de la participación en el “3er. Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas”, a realizarse los días 12 a 14 de Diciembre del corriente año en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut.
DECRETO N°	**2791/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2792/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2793/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2794/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2795/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2796/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2797/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2798/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2799/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2800/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2801/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2802/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2803/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2804/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2805/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2806/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2807/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2808/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2809/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2810/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2811/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2812/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2813/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2814/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2815/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2816/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2817/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2818/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2819/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2820/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2821/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2822/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2823/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2824/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2825/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2826/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2827/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2828/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2829/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2830/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2831/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2832/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2833/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2834/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2835/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2836/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2837/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2838/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2839/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2840/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23380/2025. Exímase al Sr. Zeballos Gutiérrez Gustavo el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Impuesto al Automotor, del rodado Nº RCT190511, Dominio KYZ847, Marca Fiat, Modelo 500 1.4 16V Lounge, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales por el año 2025.
DECRETO N°	**2841/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23352/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a aplicar el nuevo cuadro de tarifas para el servicio que prestan los Automóviles de Alquiler con Taxímetro en el Partido de Morón.
DECRETO N°	**2842/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23384/2025. Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, celebrado el día 2 de Noviembre de 2025 en la Plaza Héroes de Malvinas de El Palomar.
DECRETO N°	**2843/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23385/2025. Declárase de Interés Municipal el 45º Aniversario del Instituto Adventista de Morón y el 70º Aniversario de la Iglesia Adventista de Morón.
DECRETO N°	**2844/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23349/2025. Declárase de Interés Municipal el Libro "Olvidar es imposible. Santiago, mi hermano", escrito por Sergio Maldonado referente de Derechos Humanos.
DECRETO N°	**2845/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23327/2025. Declárase de Interés Municipal la campaña de impacto social, que se realizará a partir del estreno en todas la salas del país y en plataformas de la película “La mujer de la fila”, basada en la historia real de vida de Andrea Casamento, referenta de la lucha de familiares de detenidos y políticas pre y post penitenciarias, a través de la organización ACIFAD (Asociación Civil Familiares de Detenidxs) protagonizada por la actriz uruguaya Natalia Oreiro y dirigida por el director Benjamín Ávila.
DECRETO N°	**2846/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23340/2025. Exímase a la Sra. Turczak Irene Olga del pago de los Derechos de Construcción, correspondiente al inmueble sito en la calle Julián Portela Nº 648 de la Localidad de Villa Sarmiento, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. C, Manz. 180, Partida Municipal Nº 18.079, según constancias obrantes en el Expte. Nº 86964/25 H.C.D. - 4079-12052/25 D.E.
DECRETO N°	**2847/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23353/2025. Declárase de Interés Municipal la participación del jóven deportista Galo Nicolás Saldaña, D.N.I. Nº 50.801.864, integrante de la Selección Nacional Argentina de Gimnasia Artística, en el Torneo Sudamericano de Gimnasia Artística, a llevarse a cabo en Medellín, Colombia, entre los días 10 y 15 de Noviembre de 2025.
DECRETO N°	**2848/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23341/2025. Exímase a las Sras. Moreno Catalina y Palacio Mariana del pago de los Derechos de Construcción, correspondiente al inmueble sito en la calle Huaura Nº 946-48 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Manz. 229C, Partida Municipal Nº 503.334 - 503.335, según constancias obrantes en el Expte. Nº 87090/25 H.C.D. - 4079-12336/25 D.E.
DECRETO N°	**2849/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23328/2025. Declárase de Interés Municipal la 5ta. "Llamada Transfeminista del Oeste", realizada en el mes de Septiembre del corriente en el Municipio, en el marco de un nuevo aniversario de la creación de la Comparsa Transfeminista Kuyén Tambor.
DECRETO N°	**2850/2025**	Téngase por promulgada por promulgada la Ordenanza N° 23342/2025. Exímase a la Sra. Rosa Serafina Teresa del pago de los Derechos de Construcción, correspondiente al inmueble sito en la calle Marinos del Fournier Nº 1941 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. L, Manz. 38, Partida Municipal Nº 42.871, según constancias obrantes en el Expte. Nº 86994/25 H.C.D. - 4079-12321/25 D.E.
DECRETO N°	**2851/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23351/2025. Habilítase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el uso del rodado Renault Logan 1.6 2010, con Dominio IWL923, para la licencia 100 de taxi parada La Roche.
DECRETO N°	**2852/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23382/202. Autorízase a la Empresa Edenor S.A. al zanjeo y tendido de 368m de cable

		subterráneo de media tensión de 3x185/50mm2 AL/CU. En la Localidad de Morón, Partido de Morón. El área a intervenir está delimitada por las calles: Cruce calle Curuzú Cuatiá, desde CT 28137 hasta calle Curuzú Cuatiá Calle Pirineos e/ Curuzú Cuatiá hasta L.M. calle Marcos de Alarcón L.M. calle Balcarce por calle La Rioja hasta L.M. Avda. Pte. Perón L.M. Avda. Pte. Perón por calle La Rioja hasta CT 8632 Rioja De la Ciudad de Haedo, Partido de Morón de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
DECRETO N°	**2853/2025**	Otórgase subsidio a favor del Club Deportivo Morón, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 ($ 2.300.000) destinado a financiar la contratación de un micro para la realización de un viaje a la Ciudad de Rosario que realizará el primer equipo de futsal de esa institución.
DECRETO N°	**2854/2025**	Acéptase la renuncia presentada por la agente Fasciolo Mariana Alejandra (D.N.I. Nº 25.049.559) – (Legajo N° 156690/00), a partir del día 3 de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Asesor III 48 hs., prestando servicios en la ex Secretaría de Administración.
DECRETO N°	**2855/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2856/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2857/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2858/2025**	Declárase de Interés Municipal a la Actividad de Cierre de Año de las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción.
DECRETO N°	**2859/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2860/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2861/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2862/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2863/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2864/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2865/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2866/2025**	Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Guevara Lorena Paola (D.N.I. N° 27.968.642) y el Sr. Gómez Pablo Gastón (D.N.I. N° 26.229.644), respecto de la parcela sita en la calle Virgilio 3233, de la localidad de Morón, Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ: II, Secc: F, Mza: 49B, Parc: 7, según surge del Plano de Mensura y División N° 101-39-2024, la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**2867/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23345/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto. Declárase de Interés Social la Escrituración y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del Inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. J, Mza. 263, Parc. 13, Subp. 1 (U.F. 1), a favor de la Sra. Marcela Jorgelina Leale, D.N.I. Nº 36.519.970.
DECRETO N°	**2868/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23007/2025. Declárese de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Mza. 284, Parc. 24G a favor del Sr. Torres Daniel Antonio, D.N.I. N° 14.565.246.
DECRETO N°	**2869/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23350/2025. Establézcase el cambio de sentido de circulación de la calle Cacique Coliqueo de la ciudad de El Palomar del Partido de Morón, desde Presidente Perón hacia Colectora.
DECRETO N°	**2870/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23348/2025. Autorízase la construcción de una dársena en la calle Luis M. Drago Nº 2649 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.
DECRETO N°	**2871/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23333/2025. Condónase a la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 12.199, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**2872/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23339/2025.

		Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 4.072, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**2873/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23262/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad de la Habilitación otorgada mediante Ordenanza N° 20186/2020, a favor de la Sra. Fang Yang, D.N.I. N° 94.534.320.
DECRETO N°	**2874/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23344/202. Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: E, Quinta: 38, Manzana: 38F, Parcela: 4E.
DECRETO N°	**2875/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23346/2025. Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Mza. 148, Parc. 1B, a favor de la Sra. Larrea Selva, D.N.I. Nº 16.380.398.

RESOLUCIONES **Pag. 39 - 39**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 40 - 58**

DECRETOS H.C.D. **Pag. 58 - 62**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 62 - 70**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 2712/2025

Morón, 03 de Diciembre de 2025

VISTO;

El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 113/24, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Nº 113/24 se designó a la Sra. Luciana Franco Martínez (D.N.I. Nº 25.556.038) en el cargo de Subsecretaria de Promoción de la Economía Social, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, a partir del día 1º de Febrero del año 2024.

Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Luciana Franco Martínez en el cargo de Subsecretaria de Promoción de la Economía Social, a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, por razones de servicio.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Luciana Franco Martínez (D.N.I. Nº 25.556.038), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Promoción de la Economía Social, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas

semanales de labor, quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2713/2025

Morón, 03 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 2110/21, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 2110/21 se designó al Sr. Sergio Daniel Souto (D.N.I. Nº 23.948.428) en el cargo de Subsecretario de Promoción de la Actividad Económica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Productivo, a partir del día 11 de Agosto del año 2025.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Sergio Daniel Souto en el cargo de Subsecretario de Promoción de la Actividad Económica, a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Sergio Daniel Souto (D.N.I. Nº 23.948.428), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Promoción de la Actividad Económica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Productivo.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2714/2025

Morón, 03 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5000-1852/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 7/25 referente a la adquisición de “Medicamentos para el Hospital Municipal de Morón Ostaciana B. de Lavignolle”, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, Secretaría de Salud.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 340.748.500).
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el “Boletín Oficial” y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que la Secretaría de Salud y las Direcciones de Administración del Hospital de Morón, y de Compras y Contrataciones, han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.
Que ha intervenido la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas General y Particulares, y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.
ARTÍCULO 2°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 7/25, tramitada por el Expediente N° 5000-1852/25, referente a la adquisición de “Medicamentos para el Hospital Municipal de Morón Ostaciana B. de Lavignolle”, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 340.748.500).
ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, se podrán descargar del Portal de Compras y/o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones.
ARTÍCULO 4°: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el “Boletín Oficial” y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 6°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2716/2025

Morón, 03 de Diciembre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16343/25, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, solicita la declaración de interés municipal de la Feria Navideña de Economía Social de la Red de Emprendedores Morón – Locales Comerciales Eme Marca Colectiva, a realizarse entre los días 08 de Diciembre del año 2025 y 08 de Enero del año 2026.
Que el objetivo de ésta Feria es promover el comercio justo, fomentando la visibilidad y el posicionamiento comercial estratégico del sector de la economía social, impulsando espacios de comercialización que fortalezcan la producción local y el trabajo autogestivo.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos artísticos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal a la Feria Navideña de Economía Social de la Red de Emprendedores Morón – Locales Comerciales Eme Marca Colectiva, a realizarse entre los días 08 de Diciembre del año 2025 y 08 de Enero del año 2026.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Eugenia Navarro – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2717/2025

Morón, 03 de Diciembre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15991/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicita la declaración de Interés Municipal a la participación en los exámenes prácticos para la Escuela de Guardavidas “Alberto Tamagnone” del Municipio de Morón a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 27 al 30 de Noviembre del corriente año.
Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de interés municipal a la participación en los exámenes prácticos para la Escuela de Guardavidas “Alberto Tamagnone”, del Municipio de Morón a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 27 al 30 de Noviembre del corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Subsecretario de Deporte y Recreación, Jorge Fabián Vivas (D.N.I. N° 21.496.515), por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110102000, categoría programática 33.01.00 Deportes y Recreación, Partida del Gasto 3.9.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2723/2025

Morón, 05 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 345/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 345/25, se designó al Lic. José María Ghi (D.N.I. Nº 20.078.360) en el cargo de Secretario de Educación y Desarrollo de la Comunidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Lic. José María Ghi en el cargo de Secretario de Educación y Desarrollo de la Comunidad a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en virtud de asumir un cargo electivo en el Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Lic. José María Ghi (D.N.I. Nº 20.078.360), a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Secretario de Educación y Desarrollo de la Comunidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Mujeres, Géneros y Diversidad, y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Laura De Peri – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2724/2025

Morón, 05 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto Nº 2723/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 2723/25 se dispuso el cese del Lic. José María Ghi (D.N.I. Nº 20.078.360), a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Secretario de Educación y Desarrollo de la Comunidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo, en virtud de asumir un cargo electivo en el Honorable Concejo Deliberante.
Que corresponde asignarle a la Secretaria de Jefatura de Gabinete, Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. N° 33.261.853), la firma del despacho de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, en forma interina, hasta tanto sea designado un nuevo funcionario a cargo, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Asígnase a la Secretaria de Jefatura de Gabinete, Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. N° 33.261.853), la firma del despacho de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, en forma interina, a partir del día 5 de Diciembre del año 2025 y hasta tanto sea designado un nuevo funcionario a cargo.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2725/2025

Morón, 05 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 117/24, y

CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 117/24, se designó al Sr. Claudio David Román (D.N.I. Nº 16.192.254) en el cargo de Secretario de Control Comunal, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Claudio David Román en el cargo de Secretario de Control Comunal, a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en virtud de asumir un cargo electivo en el Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Claudio David Román (D.N.I. Nº 16.192.254), a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Secretario de Control Comunal, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2726/2025
Morón, 05 de Diciembre de 2025
VISTO;
El Decreto Nº 2723/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 2723/25 se dispuso el cese del Sr. Claudio David Román (D.N.I. Nº 16.192.254), a partir del día 5 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Secretario de Control Comunal, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo, en virtud de asumir un cargo electivo en el Honorable Concejo Deliberante.
Que corresponde asignarle al Secretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Damián Cardoso (D.N.I. N° 21.671.616), la firma del despacho de la Secretaría de Control Comunal, en forma interina, hasta tanto sea designado un nuevo funcionario a cargo, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Asígnase al Secretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Damián Cardoso (D.N.I. N° 21.671.616), la firma del despacho de la Secretaría de Control Comunal, en forma interina, a partir del día 5 de Diciembre del año 2025 y hasta tanto sea designado un nuevo funcionario a cargo.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2727/2025
Morón, 09 de Diciembre de 2025
VISTO:
La necesidad de resolver temas de importancia institucional. Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16278/25-0, N° 4079-15623/25-0, y
CONSIDERANDO:
Que éste Departamento Ejecutivo los evalúa de carácter de urgente, por lo que considera necesario convocar al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento. Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 6° y 68° inc. 5° del Decreto- Ley N° 6769/58.
Que el artículo 68 inciso 5° del DECRETO-LEY 6769/58 – LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES. Dispone que “El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija”.
Que resulta necesario el tratamiento de los Expedientes N° 4079-16278/25-0 de modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el ejercicio 2026 y N° 4079-15623/05-0 Prespuesto para el año 2026.
Que, por lo expuesto, resulta aplicable el artículo 68 inciso 5° de la L.O.M., debiendo efectuarse la convocatoria correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 2025, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Expediente N° 4079-16278/25 – ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA 2026
Expediente N° 4079-15623/25 – PRESUPUESTO 2026
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívase.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2728/2025
Morón, 09 de Diciembre de 2025
VISTO;
El Decreto Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 877/19 D.E., se aprobó la estructura orgánico-funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.
Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las actuales necesidades operativas informadas por las áreas que lo integran, producto de un pormenorizado análisis por parte de las mismas.
Que deviene imperativo la priorización y planificación de las acciones de gobierno mediante una perspectiva abarcadora e interdisciplinaria, a los fines de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad en general, en todo su territorio y en todas las materias o áreas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Salud del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, conforme se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Crease la Coordinación Administrativa de Salud, la Coordinación de Comunicación de Salud, la Coordinación de Patrimonio y el Área Legal, dependientes de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 3°: Crease la Subsecretaría General de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 4°: Modifícase la denominación de la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales, por: Dirección de Epidemiología, pasando a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 5°: Pase la Dirección de Redes de Salud, la Dirección de C.E.M.S.A., y la Dirección de Epidemiología, y todas sus áreas, a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 6°: Modifícase la denominación de la Dirección Operativa del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), por: Dirección del S.A.M.E., pasando a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 7°: Modifícase la denominación de la Dirección de Salud Mental Comunitaria, por: Dirección de Salud Mental, pasando a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 8°: Crease la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 9°: Modifícase la denominación de la Dirección de Política Hospitalaria, por: Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, pasando a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 10°: Modifícase la denominación de la Dirección Asociada, por: Dirección Asociada del Hospital de Morón, pasando a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 11°: Crease la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 12°: Pasen los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) a depender de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

ARTÍCULO 13°: Pase la Dirección de Enfermería Comunitaria e Inmunizaciones a depender de la Subsecretaría General de Salud.

ARTÍCULO 14°: Crease la Coordinación de Salud en Territorio, la Coordinación Administrativa de Atención Primaria de la Salud, y la Coordinación de Programas, dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

ARTÍCULO 15°: Crease la Dirección Administrativa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura de Salud.

ARTÍCULO 16°: Crease la Coordinación General de Limpieza, la Coordinación General de Lavadero, la Coordinación General de Residuos Patogénicos, la Coordinación General de Depósito, la Coordinación General de Cocina y la Coordinación de Despensa, dependientes de la Subsecretaría de Infraestructura de Salud.

ARTÍCULO 17°: Crease la Dirección General Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura de Salud.

ARTÍCULO 18°: Crease la Coordinación de Biotecnología, la Coordinación General de Mantenimiento, la Coordinación de Tercerizados, la Coordinación de Mantenimiento Edilicio, la Coordinación de Electromecánica, y la Coordinación de Mantenimiento de C.A.P.S., dependientes de la Dirección General Técnica.

ARTÍCULO 19°: Crease la Dirección General de Procesos de Compra, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 20°: Crease la Dirección de Recupero de Costos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 21°: Crease la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Recupero de Costos.

ARTÍCULO 22°: Modifícase la denominación de la Dirección de Procesos Asistenciales y Calidad, por: Dirección de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, pasando a depender de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 23°: Suprímase la Subsecretaría de Acceso a la Salud, y todas sus dependencias.

ARTÍCULO 24°: Suprímase la Dirección de Salud y Territorio, la Dirección de Estrategias Sanitarias, y la Dirección de Salud Comunitaria y todas sus

ARTÍCULO 25°: Suprímase la Dirección Administración del Hospital de Morón, pasando todas sus áreas a depender de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón.

ARTÍCULO 26°: Suprímase la Dirección Médica del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), y todas sus dependencias.

ARTÍCULO 27°: Suprímase la Subsecretaría Administrativa, y todas sus dependencias.

ARTÍCULO 28°: Suprímase la Dirección de Administración de Salud y Territorio, y todas sus dependencias.

ARTÍCULO 29°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 30°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

ANEXO I

A.1.10.- SECRETARÍA DE SALUD
1.10.1.- Coordinación Administrativa en Salud
1.10.2.- Coordinación de Comunicación de Salud
1.10.3.- Coordinación de Patrimonio
1.10.4.- Área Legal
1.10.5.- SUBSECRETARÍA GENERAL DE SALUD
1.10.5.1.- DIRECCIÓN DE REDES DE SALUD
1.10.5.2.- DIRECCIÓN DEL S.A.M.E.
1.10.5.2.1.- Coordinación Operativa S.A.M.E.
1.10.5.2.2.- Departamento de Estadísticas
1.10.5.3.- DIRECCIÓN DE C.E.M.S.A.
1.10.5.3.1.- Departamento de Zoonosis
1.10.5.3.2.- Departamento Control de Plagas
1.10.5.4.- DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL
1.10.5.5.- DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
1.10.5.6.- DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
1.10.5.7.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE MORON
1.10.5.7.1.- Coordinación Administrativa Hospital de Morón
1.10.5.7.2.- Departamento de Mantenimiento
1.10.5.7.3.- Departamento de Estadística
1.10.5.7.4.- Departamento de Personal
1.10.5.7.5.- Departamento de Servicios Generales
1.10.5.7.5.1.- Jefatura de División Turno Mañana
1.10.5.7.5.2.- Jefatura de División Turno Tarde
1.10.5.7.5.3.- Jefatura de División Turno Noche
1.10.5.7.5.4.- Jefatura de División Turno Noche II
1.10.5.7.5.5.- Jefatura de División Turno Franqueros
1.10.5.7.6.- División Atención al Público
1.10.5.7.7.- Departamento de Despacho y Gestiones Administrativas
1.10.5.7.7.1.- División Suministros
1.10.5.7.8.- Unidad Insumos y Farmacia
1.10.5.7.9.- Unidad de Mantenimiento
1.10.5.7.10.- Unidad de Logística
1.10.5.7.11.- Jefatura de Departamento de Choferes de Ambulancia
1.10.5.7.12.- Coordinación Recupero de Costos
1.10.5.8.- DIRECCIÓN ASOCIADA DEL HOSPITAL DE MORON
1.10.5.8.1.- Departamento de Enfermería

1.10.5.8.1.1.- Jefatura de División Turno Mañana
1.10.5.8.1.2.- Jefatura de División Turno Tarde
1.10.5.8.1.3.- Jefatura de División Turno Noche
1.10.5.8.1.4.- Jefatura de División Turno Noche II
1.10.5.8.1.5.- Jefatura de División Turno Noche III
1.10.5.8.1.6.- Jefatura de División Turno Franqueros
1.10.5.8.2.- Servicio Alimentación
1.10.5.8.3.- Servicio Farmacia
1.10.5.8.4.- Servicio Docencia e Investigación
1.10.5.8.4.1.- Escuela de Enfermería
1.10.5.8.5.- Servicio Clínica
1.10.5.8.6.- Servicio Cirugía
1.10.5.8.7.- Servicio Tocoginecología
1.10.5.8.8.- Servicio Emergencias
1.10.5.8.9.- Servicio Pediatría
1.10.5.8.10.- Servicio UTI
1.10.5.8.11.- Servicio Neonatología
1.10.5.8.12.- Servicio Laboratorio
1.10.5.8.13.- Servicio Hemoterapia
1.10.5.8.14.- Servicio Radiología
1.10.5.8.15.- Servicio Anatomía Patológica
1.10.5.8.16.- Servicio Anestesiología
1.10.5.8.17.- Servicio Social
1.10.5.8.18.- Servicio Salud Mental
1.10.5.8.19.- Servicio Oncología
1.10.5.8.20.- Servicio Cardiología
1.10.5.8.21.- Servicio Kinesiología
1.10.5.9.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
1.10.5.9.1.- CAPS “Azucena Villaflor”
1.10.5.9.2.- CAPS “Malvinas Argentinas”
1.10.5.9.3.- CAPS “Presidente Ibáñez”
1.10.5.9.4.- CAPS “Santa Laura”
1.10.5.9.5.- CAPS “Dr. Springolo”
1.10.5.9.6.- CAPS “Dr. Winter”
1.10.5.9.7.- CAPS “Loma Verde”
1.10.5.9.8.- CAPS “Villa Rivadavia”
1.10.5.9.9.- CAPS “Dr. Gelpi”
1.10.5.9.10.- CAPS “Juana Azurduy”
1.10.5.9.11.- CAPS “Dr. Monte”
1.10.5.9.12.- CAPS “Almafuerte”
1.10.5.9.13.- CAPS “Mercedes Sosa”
1.10.5.9.14.- CAPS “René Favaloro”
1.10.5.9.15.- CAPS “Dr. Salinas”
1.10.5.9.16.- Coordinación de Salud en Territorio
1.10.5.9.17.- Coordinación Administrativa de Atención Primaria de la Salud
1.10.5.9.18.- Coordinación de Programas
1.10.5.10.- DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA COMUNITARIA E INMUNIZACIONES
1.10.6.- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
1.10.6.1.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
1.10.6.2.- Coordinación General de Limpieza
1.10.6.3.- Coordinación General de Lavadero
1.10.6.4.- Coordinación General de Residuos Patogénicos
1.10.6.5.- Coordinación General de Depósito
1.10.6.6.- Coordinación General de Cocina
1.10.6.7.- Coordinación de Despensa
1.10.6.8.- DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
1.10.6.8.1.- Coordinación de Biotecnología
1.10.6.8.2.- Coordinación General de Mantenimiento
1.10.6.8.3.- Coordinación de Tercerizados
1.10.6.8.4.- Coordinación de Mantenimiento Edilicio
1.10.6.8.5.- Coordinación de Electromecánica
1.10.6.8.6.- Coordinación de Mantenimiento de C.A.P.S.
1.10.7.- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.10.7.1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS DE COMPRA
1.10.7.2.- DIRECCIÓN DE RECUPERO DE COSTOS
1.10.7.2.1.- Coordinación Administrativa
1.10.7.3.- DIRECCIÓN DE CALIDAD DE PROCESOS ASISTENCIALES, ESTADÍSTICA Y ARCHIVO

* * *

DECRETO N° 2729/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
Los Decretos Nº 244/20 y 139/22, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Anexo II del Decreto N° 244/20 se estableció la bonificación correspondiente a los profesionales de la salud que desempeñen determinadas funciones.
Que por medio del Decreto Nº 139/22 se incorporaron al Anexo II del Decreto N° 244/20 las bonificaciones por las funciones correspondientes a la Dirección de Procesos Asistenciales y Calidad, la Dirección de Salud Mental Comunitaria, y la Dirección de Salud Comunitaria.
Que la Dirección de Salud Comunitaria y la Dirección de Estrategias Sanitarias han sido suprimidas de la estructura organizativa de la Secretaría de Salud.
Que la Dirección de Procesos Asistenciales y Calidad ha cambiado su denominación a: Dirección de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo.
Que la Dirección de Salud Mental Comunitaria ha cambiado su denominación a: Dirección de Salud Mental.
Que corresponde modificar el Anexo II del Decreto N° 244/20 a fin de actualizar las bonificaciones por las funciones correspondientes a las direcciones mencionadas.
Que, en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza Nº 11.654 y de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, la bonificación incorporada en el Anexo II del Decreto N° 244/20 por la función correspondiente a las direcciones que se detallan a continuación:
Director/a de Procesos Asistenciales y Calidad: 90%
Director/a de Salud Mental Comunitaria: 90%
Director/a de Salud y Territorio: 90%
Director/a de Salud Comunitaria: 70%
ARTÍCULO 2º: Incorpórase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, al Anexo II del Decreto N° 244/20 las bonificaciones por las funciones correspondientes a las direcciones que se detallan a continuación:
Director/a de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo: 90%
Director/a General de Atención Primaria de la Salud: 90%
Director/a de Salud Mental: 90%
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2730/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, es el Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), razón por la cual corresponde que se le asignen las funciones de Director, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025.

Que por el Anexo II del Artículo 2º del Decreto Nº 244/20, se establecieron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Asígnase al Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, las funciones de Director de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Asignase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, al Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), la bonificación por función establecida en el Anexo II del Decreto 244/20.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2731/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, es el Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), razón por la cual corresponde que se le asignen las funciones de Director, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025.
Que por el Anexo II del Artículo 2º del Decreto Nº 244/20, se establecieron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Asígnase al Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, las funciones de Director de Calidad de Procesos Asistenciales, Estadística y Archivo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Asignase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, al Profesional Pablo Oscar Orellano (D.N.I. N° 23.052.675), la bonificación por función establecida en el Anexo II del Decreto 244/20.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2732/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 320/25, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 320/25 se designó al Sr. Christian Manuel Ramírez (D.N.I. N° 35.951.500), a partir del día 1º de Febrero del año 2025, en el cargo de Director de Administración de Salud y Territorio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud, con reserva de su actual cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Christian Manuel Ramírez en el cargo de Director de Administración de Salud y Territorio, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, por modificación de la estructura, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Christian Manuel Ramírez (D.N.I. N° 35.951.500), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Director de Administración de Salud y Territorio, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2733/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó a la Sra. Sofía Eraldo (D.N.I. N° 35.073.337) en el cargo de Directora de Salud Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Sofía Eraldo en el cargo de Directora de Salud Comunitaria, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, por modificación de la estructura.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Sofía Eraldo (D.N.I. N° 35.073.337), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Directora de Salud Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2734/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría General de Salud, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Subsecretaría General de Salud, es la Sra. Marisa Marcela Caffaratti (D.N.I. Nº 18.414.113), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo, con reserva de su actual cargo de revista dentro de la Planta Permanente del SUMS.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Marisa Marcela Caffaratti (D.N.I. Nº 18.414.113), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria General de Salud, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud, con reserva de su actual cargo de revista dentro de la Planta Permanente del SUMS.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2735/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que el Centro de Atención Primaria de la Salud “Almafuerte” constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones del Centro de Atención Primaria de la Salud “Almafuerte”, es la Sra. Galeano García Marcela Beatriz (D.N.I Nº 95.394.087) – (Legajo Nº 297556/00), razón por la cual corresponde que se le asignen las funciones de Directora, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Asígnase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Sra. Galeano García Marcela Beatriz (D.N.I Nº 95.394.087) – (Legajo Nº 297556/00), las funciones de Directora del Centro de Atención Primaria de la Salud “Almafuerte”, dependiente de la Subsecretaría General de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2736/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que el Centro de Atención Primaria de la Salud “Mercedes Sosa” constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones del Centro de Atención Primaria de la Salud “Mercedes Sosa”, es la Profesional Claudia Mabel Gómez (D.N.I Nº 23.249.666), razón por la cual corresponde que se le asignen las funciones de Directora Categoría B, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025.
Que por el Anexo I del Artículo 1º del Decreto Nº 244/20, se estableció la categorización de los Centros de Atención Primaria de la Salud.
Que por el Anexo II del Artículo 2º del Decreto Nº 244/20, se establecieron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Asignase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Profesional Claudia Mabel Gómez (D.N.I Nº 23.249.666), quien revista dentro de la Planta Permanente del SUMS, las funciones de Director Categoría B, a efectos de cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Mercedes Sosa”, dependiente de la Subsecretaría General de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Asignase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Profesional Claudia Mabel Gómez (D.N.I Nº 23.249.666), la bonificación por función establecida en el Anexo II del Decreto 244/20.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2737/2025

Morón, 09 de Diciembre de 2025

VISTO;

El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 246/24, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 246/24 se ratificó al Sr. Claudio Raúl Bloch (D.N.I. N° 12.944.300) en el cargo de Subsecretario Ad Honorem de Gestión de Servicios de Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Claudio Raúl Bloch en el cargo de Subsecretario Ad Honorem de Gestión de Servicios de Salud, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, por modificación de la estructura.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Claudio Raúl Bloch (D.N.I. N° 12.944.300), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Subsecretario Ad Honorem de Gestión de Servicios de Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco
* * *
DECRETO N° 2738/2025
Morón, 09 de Diciembre de 2025
VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección Administrativa de Infraestructura en Salud, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección Administrativa de Infraestructura en Salud, es la Sra. María Celeste Massa (D.N.I. Nº 28.830.816), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. María Celeste Massa (D.N.I. Nº 28.830.816), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Directora Administrativa de Infraestructura en Salud, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco
* * *
DECRETO N° 2739/2025
Morón, 09 de Diciembre de 2025
VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 459240/25, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección General Técnica constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección General Técnica, es el Sr. Pablo Pérez (D.N.I. N° 23.516.518), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Pablo Pérez (D.N.I. N° 23.516.518), a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Director General Técnico, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dra. Estefania Franco
* * *
DECRETO N° 2740/2025
Morón, 10 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23334/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14798/24 D.E. – 9000-86448/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23334/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco
* * *
DECRETO N° 2740/2025
Ordenanza n° 23334/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Rita Javiera Castaño, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 200.645, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Rita Javiera Castaño, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 200.645, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23334/2025

* * *

DECRETO N° 2741/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23338/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-11395/25 D.E. – 9000-87109/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23338/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2741/2025

Ordenanza n° 23338/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Sr. Troncoso Carlos Adolfo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación U - GC - N235 - F3, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de la prórroga del año 2025.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23338/2025

* * *

DECRETO N° 2742/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23332/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-17244/23 D.E. – 9000-85393/23 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23332/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2742/2025

Ordenanza n° 23332/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 249.473, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2014, 2015, 2016, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 249.473, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23332/2025

* * *

DECRETO N° 2743/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23329/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-10695/25 D.E. – 9000-87005/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23329/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2743/2025

Ordenanza n° 23329/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Haberkon Daniel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 134.954, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Haberkon Daniel, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 134.954, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23329/2025

* * *

DECRETO N° 2744/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23337/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-10416/25 D.E. – 9000-86931/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23337/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2744/2025

Ordenanza n° 23337/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Torres Justo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 74, Tablón S-30, Orden Nº 125.363, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23337/2025

* * *

DECRETO N° 2745/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23343/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-15059/24 D.E. – 9000-86458/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23343/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria

celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2745/2025
Ordenanza n° 23343/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Minetti Haydee Ángela, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación U - G6 I - N1682 - F4, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de las Prórrogas de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Sra. Minetti Haydee Ángela, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación U - G6 I - N1682 - F4, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23343/2025

* * *

DECRETO N° 2746/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23336/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14185/24 D.E. – 9000-86287/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23336/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2746/2025
Ordenanza n° 23336/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Gómez Osbaldo Rubén, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación A - GT - N63 - F2, Partida Nº 10.956, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase al Sr. Gómez Osbaldo Rubén, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la ubicación A - GT - N63 - F2, Partida Nº 10.956, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23336/2025

* * *

DECRETO N° 2747/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23335/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-11405/25 D.E. – 9000-87133/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23335/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2747/2025
Ordenanza n° 23335/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Aurora Irma López, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 146.096, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Aurora Irma López, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 146.096, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23335/2025

* * *

DECRETO N° 2748/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23374/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-10903/24 D.E. – 9000-85637/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23374/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2748/2025

Ordenanza n° 23374/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alcantara Elsa Liliana, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 9, Tablón S-213, Orden Nº 124.369, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23374/2025

* * *

DECRETO N° 2749/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23378/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-13185/25 D.E. – 9000-87460/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23378/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2749/2025

Ordenanza n° 23378/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Prado Edgardo Daniel, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 10, Tablón S-59, Orden Nº 125.403, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23378/2025

* * *

DECRETO N° 2750/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23381/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-15575/24 D.E. – 9000-86597/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23381/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2750/2025
Ordenanza n° 23381/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 267.848, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 267.848, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23381/2025

* * *

DECRETO N° 2751/2025
Morón, 10 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23367/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16399/23 D.E. – 9000-85227/23 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23367/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2751/2025
Ordenanza n° 23367/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 244.580, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023, 2024 inclusive y el Compromiso de Pago C03-316902.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 244.580, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23381/2025

* * *

DECRETO N° 2752/2025
Morón, 10 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23375/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-17239/23 D.E. – 9000-85374/23 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23375/2025, sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2752/2025
Ordenanza n° 23375/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 33.914, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 33.914, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23375/2025

* * *

DECRETO N° 2753/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23371/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14434/24 D.E. – 9000-86372/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23371/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2753/2025
Ordenanza n° 23371/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 93.205, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 1997, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y el Compromiso de Pago C03-259516 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 93.205, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23371/2025

* * *

DECRETO N° 2754/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23370/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14176/24 D.E. – 9000-86281/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23370/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2754/2025
Ordenanza n° 23370/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Cisneros Graciela Noemi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, perteneciente a la Sepultura 1, Tablón S-210, Orden Nº 124.915, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23370/2025

* * *

DECRETO N° 2755/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23376/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14288/24 D.E. – 9000-86355/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23376/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2755/2025

Ordenanza n° 23376/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 66.138, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales al año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 66.138, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23376/2025

* * *

DECRETO N° 2756/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23372/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-15060/24 D.E. – 9000-86457/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23372/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2756/2025

Ordenanza n° 23372/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 50.255, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 50.255, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23372/2025

* * *

DECRETO N° 2757/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23377/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16362/24 D.E. – 9000-86839/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23377/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2757/2025

Ordenanza n° 23377/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 509.693, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 509.693, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23377/2025

* * *

DECRETO N° 2758/2025

Morón, 10 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23373/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-15740/24 D.E. – 9000-86687/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23373/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2758/2025

Ordenanza n° 23373/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la solicitud efectuada por la Sra. Saccullo María y otros, tramitada por Expte. Nº 86687/24 H.C.D. - 4079-15740/24 D.E., mediante el cual se solicita la renuncia a la Concesión de la Bóveda con Nº de Partida 23884.

Artículo 2°: Condónase a la Sra. Saccullo María y otros, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio de la Partida Nº 23884, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2017, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.

Artículo 3°: Exímase a la Sra. Saccullo María y otros, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio de la Partida Nº 23884, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 4°: Considérase finalizado el arrendamiento de la parcela del Cementerio de Morón, identificada con el Nº de Partida 23884, que poseían hasta el momento la Sra. Saccullo y otros, volviendo dicha posesión al Municipio de Morón.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23373/2025

* * *

DECRETO N° 2759/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2853/25, referente al servicio de recolección y limpieza urbana, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para

funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 2853/25.
Que a fs. 3/4 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 5/7 obra la cotización de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2853/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2853/25 la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA. (CUIT 30-71565121-8) por la suma de $ 63.000.000.- (Pesos sesenta y tres millones).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 4669.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2760/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2789/25 referente a la adquisición de oxígeno (consistencia líquido) solicitado por la Dirección de Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trate de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-2789/25.
Que a fs. 7/9 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 10/23 obra la cotización de la empresa Oxy Net S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2789/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2789/25 referente a la adquisición de oxígeno (consistencia líquido), solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Oxy Net S.A. (C.U.I.T. 30-69481176-7) por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL ($ 61.740.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 4635, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2761/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2636/25 referente a la provisión de reactivos para equipo Cobas C311 marca Roche en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trata de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 2636/25.
Que a fojas 9/11 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 12/27 obra la cotización de la empresa BG ANALIZADORES S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2636/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2636/25 la provisión de oxígeno líquido, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa BG ANALIZADORES S.A. (CUIT 30-67610028-4) por la suma de $ 75.400.000.- (Pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora

12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos Nº 4562 y 4619 obrantes en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2762/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2799/25 referente a la adquisición de reactivos para equipo autoanalizador Eqlia marca Abbott, modelo Architect 1000 en comodato, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1°, que habilita la contratación directa cando se trate de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-2799/25.
Que a fs. 7/9 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 10/13 obra la cotización de la empresa Científica Parque Centenario S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1° de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2799/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2799/25 referente a la adquisición de reactivos para equipo autoanalizador Eqlia marca Abbott, modelo Architect 1000 en comodato, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Científica Parque Centenario S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61058242-3) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUVE ($ 45.502.599).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos N° 1-4636 y 1-4653, obrantes en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2763/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-15618/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 2 del expediente mencionado en el visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte de la Asociación Club Atlético Sportivo Haedo (CUIT N° 30-69706969-7), destinado a solventar la reparación de los techos de los gimnasios de básquet y gimnasia artística.
Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, establece: “REPARACIONES, MEJORAS Y OBRAS NUEVAS EDILICIAS. La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/16, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañada de la siguiente documentación:
1. Descripción pormenorizada del proyecto de reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución y cantidades de metros, lineales o cuadrados.
2. Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales.
3. En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin”.
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, habiendo presentado la Institución la documentación correspondiente a tales efectos.
Que a fs. 88/89, ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, Coordinación Dictámenes, emitiendo dictamen favorable.
Que a fs. 72, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos adjunta la Solicitud de Gastos N° 1 – 4363.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a favor de la Asociación Club Atlético Sportivo Haedo (CUIT N° 30-69706969-7), por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIEN con 00/100 ($ 11.708.100) destinado a solventar la reparación de los techos de los gimnasios de básquet y gimnasia artística.
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1° a nombre de la Asociación Club Atlético Sportivo Haedo (CUIT N° 30-69706969-7), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110101000 – Subjurisdicción Unidad Intendente; Unidad Ejecutora 62 – Unidad Intendente; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2789/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16344/25, y
CONSIDERANDO:
Que, a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social informa acerca de la Feria Navideña de Economía Social de la red de emprendedores de Morón – Locales Comerciales EME Marca Colectiva, a realizarse entre los días 8 de Diciembre del año 2025 y 8 de Enero del año 2026.
Que para llevar a cabo el evento mencionado resulta necesario contar con una caja chica especial, por única vez, a fines de afrontar los gastos de pequeña cuantía que demanden su ejecución.
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal la Feria Navideña de Economía Social de la red de emprendedores de Morón – Locales Comerciales EME Marca Colectiva, a realizarse entre los días 8 de Diciembre del año 2025 y 8 de Enero del año 2026.

ARTÍCULO 2°: Crease una caja chica especial, por única vez, para la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, imputándose la misma a la Jurisdicción 1110122000, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

CAJA CHICA	***MONTO***	***ROTACIÓN MENSUAL***
Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social Lic. Eugenia Navarro	$ 500.000,00	Única

ARTÍCULO 3°: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2790/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16628/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicita la declaración de Interés Municipal a la participación en el "3er. Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas" a realizarse los días 12 a 14 de Diciembre del corriente año en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut.
Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de interés municipal a la organización de la participación en el "3er. Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas", a realizarse los días 12 a 14 de Diciembre del corriente año en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Director de Veteranos de Guerra, Carlos Fasciolo (Legajo N° 295401/00) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110101000 categoría programática 01.04.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, partida del gasto 3.7.2.0 Viáticos del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 218 del Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2840/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23380/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14051/25 D.E. – 9000-87490/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23380/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2840/2025
Ordenanza n° 23380/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Sr. Zeballos Gutiérrez Gustavo el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Impuesto al Automotor, del rodado Nº RCT190511, Dominio KYZ847, Marca Fiat, Modelo 500 1.4 16V Lounge, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales por el año 2025.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23380/2025

* * *

DECRETO N° 2841/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23352/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16724/25 D.E. – 9000-88398/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23352/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2841/2025
Ordenanza n° 23352/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a aplicar el nuevo cuadro de tarifas para el servicio que prestan los Automóviles de Alquiler con Taxímetro en el Partido de Morón, de acuerdo al siguiente detalle:
A partir del 01 de Diciembre del año 2025:
Bajada de bandera:……$2500,00 Pesos dos mil quinientos con cero centavos.
Cada 100 metros de recorrido:….$135,00 Pesos ciento treinta y cinco con cero centavos.
Cada minuto de espera:……$135,00 Pesos ciento treinta y cinco con cero centavos.
Hora de espera:……..$10800,00 Pesos diez mil ochocientos con cero centavos.
A partir del 01 de Febrero del año 2025:
Bajada de bandera:…….$2800,00 Pesos dos mil ochocientos con cero centavos.
Cada 100 metros de recurrido:…….$150,00 Pesos ciento cincuenta con cero centavos.
Cada minuto de espera:……$150,00 Pesos ciento cincuenta con cero centavos.
Hora de espera:……$12000,00 Pesos doce mil con cero centavos.
No se cobra adicional por salir del Partido de Morón, ni por regreso a la Parada (sin pasajeros), ni por tarifa nocturna, ni por bultos y/o cualquier ítem diferente a lo marcado en el reloj taxímetro.
Artículo 2°: A partir de la promulgación del presente cuerpo normativo y en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, los relojes-taxímetros deberán ser controlados de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 9877/07, artículo 47°, por la Dirección de Tránsito y Transporte del Departamento Ejecutivo, quien entregará el correspondiente comprobante, según Anexos I y II, los que deberán ser expuestos respectivamente a la vista de los pasajeros, prohibiendo el uso de planillas de tarifas no autorizadas por la Municipalidad de Morón.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el correspondiente señalamiento informativo dirigido a los pasajeros exponiendo los cuadros tarifarios según Anexos I y II, los cuales serán ubicados respectivamente en cada una de las paradas correspondientes.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23352/2025

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 2842/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23384/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16732/25 D.E. – 9000-88136/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23384/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2842/2025

Ordenanza n° 23384/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, celebrado el día 2 de Noviembre de 2025 en la Plaza Héroes de Malvinas de El Palomar.
Artículo 2°: Reconócese la tarea social, cultural, comunitaria y espiritual que llevan adelante las iglesias evangélicas y protestantes en el Partido de Morón.
Artículo 3°: Envíese copia de la presente Ordenanza a los organizadores del evento y a las congregaciones participantes, como testimonio del reconocimiento de este Honorable Cuerpo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23384/2025

* * *

DECRETO N° 2843/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23385/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16769/25 D.E. – 9000-87204/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23385/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2843/2025

Ordenanza n° 23385/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el 45º Aniversario del Instituto Adventista de Morón y el 70º Aniversario de la Iglesia Adventista de Morón.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23385/2025

* * *

DECRETO N° 2844/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23349/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16512/25 D.E. – 9000-88294/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23349/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2844/2025

Ordenanza n° 23349/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el Libro "Olvidar es imposible. Santiago, mi hermano", escrito por Sergio Maldonado referente de Derechos Humanos.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23349/2025

* * *

DECRETO N° 2845/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23327/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16503/25 D.E. – 9000-88425/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23327/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2845/2025
Ordenanza n° 23327/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la campaña de impacto social, que se realizará a partir del estreno en todas la salas del país y en plataformas de la película “La mujer de la fila”, basada en la historia real de vida de Andrea Casamento, referenta de la lucha de familiares de detenidos y políticas pre y post penitenciarias, a través de la organización ACIFAD (Asociación Civil Familiares de Detenidxs) protagonizada por la actriz uruguaya Natalia Oreiro y dirigida por el director Benjamín Ávila.
Artículo 2°: Comuníquese a la Sra. Andrea Casamento, a la Organización ACIFAD y al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23327/2025

* * *

DECRETO N° 2846/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23340/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-12052/25 D.E. – 9000-86964/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23340/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2846/2025
Ordenanza n° 23340/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Turczak Irene Olga del pago de los Derechos de Construcción, correspondiente al inmueble sito en la calle Julián Portela Nº 648 de la Localidad de Villa Sarmiento, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. C, Manz. 180, Partida Municipal Nº 18.079, según constancias obrantes en el Expte. Nº 86964/25 H.C.D. - 4079-12052/25 D.E.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23340/2025

* * *

DECRETO N° 2847/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23353/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16731/25 D.E. – 9000-88103/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23353/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2847/2025
Ordenanza n° 23353/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la participación del jóven deportista Galo Nicolás Saldaña, D.N.I. Nº 50.801.864, integrante de la Selección Nacional Argentina de Gimnasia Artística, en el Torneo Sudamericano de Gimnasia Artística, a llevarse a cabo en Medellín, Colombia, entre los días 10 y 15 de Noviembre de 2025.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23353/2025

* * *

DECRETO N° 2848/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23341/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-12336/25 D.E. – 9000-87090/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23341/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2848/2025

Ordenanza n° 23341/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a las Sras. Moreno Catalina y Palacio Mariana del pago de los Derechos de Construcción, correspondiente al inmueble sito en la calle Huaura Nº 946-48 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Manz. 229C, Partida Municipal Nº 503.334 - 503.335, según constancias obrantes en el Expte. Nº 87090/25 H.C.D. - 4079-12336/25 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23341/2025

* * *

DECRETO N° 2849/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23328/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-16550/25 D.E. – 9000-88095/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23328/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2849/2025

Ordenanza n° 23328/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la 5ta. "Llamada Transfeminista del Oeste", realizada en el mes de Septiembre del corriente en el Municipio, en el marco de un nuevo aniversario de la creación de la Comparsa Transfeminista Kuyén Tambor.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23328/2025

* * *

DECRETO N° 2850/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23342/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-12321/25 D.E. – 9000-86994/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada por promulgada la Ordenanza N° 23342/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2850/2025

Ordenanza n° 23342/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Rosa Serafina Teresa del pago de los Derechos de Construcción, correspondiente al inmueble sito en la calle Marinos del Fournier Nº 1941 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. L, Manz. 38, Partida Municipal Nº 42.871, según constancias obrantes en el Expte. Nº 86994/25 H.C.D. - 4079-12321/25 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido vuelva al Honorable Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL N° 23342/2025

* * *

DECRETO N° 2851/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23351/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14048/25 D.E. – 9000-87463/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23351/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2851/2025

Ordenanza n° 23351/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Habilítase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el uso del rodado Renault Logan 1.6 2010, con Dominio IWL923, para la licencia 100 de taxi parada La Roche.

Artículo 2°: Determínase que, cumplido el plazo establecido en el Artículo 1º, deberá proceder a presentar el cambio de material rodante correspondiente, VTV, oblea GNC en caso de ser necesario y toda la documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"

REGISTRADA BAJO EL N° 23351/2025

* * *

DECRETO N° 2852/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23382/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-13817/25 D.E. – 9000-88313/25 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23382/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2852/2025

Ordenanza n° 23382/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa Edenor S.A. al zanjeo y tendido de 368m de cable subterráneo de media tensión de 3x185/50mm2 AL/CU. En la Localidad de Morón, Partido de Morón. El área a intervenir está delimitada por las calles: Cruce calle Curuzú Cuatiá, desde CT 28137 hasta calle Curuzú Cuatiá Calle Pirineos e/ Curuzú Cuatiá hasta L.M. calle Marcos de Alarcón L.M. calle Balcarce por calle La Rioja hasta L.M. Avda. Pte. Perón L.M. Avda. Pte. Perón por calle La Rioja hasta CT 8632 Rioja De la Ciudad de Haedo, Partido de Morón de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia.

Artículo 3°: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs.As., que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el Art. 37 de la Ordenanza Impositiva.

Artículo 4°: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en el Art. 39 de la Ordenanza Impositiva 22378/23 y 22379/23, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública.

Artículo 5°: La Empresa citada en el Art. 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar

fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía.
Artículo 6°: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el Art. 1º en un plazo de 330 días a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio.
Artículo 7°: El incumplimiento de lo establecido en los Arts. 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza.
Artículo 8°: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del representante técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes.
Artículo 9°: La empresa deberá presentar una póliza de caución a favor del Municipio, equivalente al 5% del monto del contrato o presupuesto.
Artículo 10°: La presente documentación tendrá validez de 1 año a partir de la sanción de la presente Ordenanza.
Artículo 11°: La Empresa deberá presentar constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y credencial del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23351/2025

* * *

DECRETO N° 2853/2025
Morón, 11 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15539/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 156 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio de viaje por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional, por parte del Club Deportivo Morón, destinado a financiar la contratación de un micro para la realización de un viaje a la Ciudad de Rosario que realizará el primer equipo de futsal de esa institución.
Que el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: "SUBSIDIOS PARA VIAJES CON FINES DEPORTIVOS, CULTURALES O RECREATIVOS. La Unidad de Fortalecimiento Institucional analizará los pedidos de subsidios a otorgar a las instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17.494/2016, para ser aplicados en viajes con fines deportivos, culturales o recreativos, hasta un monto que no podrá ser superior al fijado en el Artículo 151° del Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, para las compras directas. La institución solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el Artículo 2°, acompañando la siguiente documentación: 1. Invitación a participar en un certamen deportivo educativo o cultural a la Institución solicitante. 2. Nómina de los participantes de la Institución en el certamen indicado en el Inciso 1. 3. Nómina de los participantes de la Institución que llevará adelante el viaje recreativo. 4. Tres (03) presupuestos por los gastos de viáticos y/o estadía que se deben realizar."
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, habiendo presentado la institución la documentación correspondiente a tales efectos.
Que a fojas 168, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-4439.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 166.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor del Club Deportivo Morón, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 ($ 2.300.000) destinado a financiar la contratación de un micro para la realización de un viaje a la Ciudad de Rosario que realizará el primer equipo de futsal de esa institución.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del proveedor Molina Marcelo Gustavo (CUIT N° 20-27302137-0), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110101000 –Subjurisdicción Unidad Intendente; Unidad Ejecutora 62 – Unidad Intendente; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 2854/2025
Morón, 12 de Diciembre de 2025
VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16181/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la agente Fasciolo Mariana Alejandra (Legajo N° 156690/00) revista dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Asesor III 48 hs., prestando servicios en la ex Secretaría de Administración.
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la agente Fasciolo presenta su renuncia a partir del día 3 de Noviembre del año 2025.
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente Fasciolo Mariana Alejandra (D.N.I. Nº 25.049.559) – (Legajo N° 156690/00), a partir del día 3 de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Asesor III 48 hs., prestando servicios en la ex Secretaría de Administración.
ARTÍCULO 2°: Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2858/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-16347/25, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, solicita la declaración de interés municipal de la Actividad de Cierre de Año de las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción.
Que las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción constituyen el ámbito donde el diálogo y la articulación interinstitucional se materialicen en propuestas y acciones concretas y contextualizadas, integrando las iniciativas de los diferentes niveles del Estado, las asociaciones sindicales, el sector empresario, el sector de la economía social y popular, las organizaciones sociales y los niveles y modalidades educativas, entre otros.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos artísticos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal a la Actividad de Cierre de Año de las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Eugenia Navarro – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2866/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12055/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza mencionada en el visto, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose “Operativos Tierra Morón I” autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles al dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el artículo 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo 25, Capitulo III, Título II, de la Ley N° 9533/88.
Que a fs. 3 del Expediente de marras, obra solicitud de compra del lote que ocupan la Sra. Guevara Lorena Paola y su grupo familiar con fecha 21 de Septiembre de 2021.
Que a fojas 4, 5 y 18 del expediente mencionado en el visto, obran informes sociales realizando por las trabajadoras sociales del área, correspondientes al año 2013, 2021 y 2025 dando cuenta de la ocupación de los titulares.
Que a fojas 19/22 obra informe del Área Técnica donde consta que la parcela en cuestión fue inscripta con matrícula N° 45350; de acuerdo a la denominación actual cuya nomenclatura catastral es: Circ: II, Secc: F, Mza: 49B, Parc: 7, la cual surge según plano de mensura y división N° 101-39-2024.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Guevara Lorena Paola (D.N.I. N° 27.968.642) y el Sr. Gómez Pablo Gastón (D.N.I. N° 26.229.644), respecto de la parcela sita en la calle Virgilio 3233, de la localidad de Morón, Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ: II, Secc: F, Mza: 49B, Parc: 7, según surge del Plano de Mensura y División N° 101-39-2024, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Guillermo Pascuero – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2867/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23345/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-13124/25 D.E. – 9000-87986/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23345/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2867/2025

Ordenanza n° 23345/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del Inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. J, Mza. 263, Parc. 13, Subp. 1 (U.F. 1), a favor de la Sra. Marcela Jorgelina Leale, D.N.I. Nº 36.519.970.
Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y Afectación al

Régimen de Protección de la Vivienda del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23345/2025.

* * *

DECRETO N° 2868/2025
Morón, 12 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23007/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-10045/25 D.E. – 9000-87286/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23007/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2868/2025
Ordenanza n° 23007/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Mza. 284, Parc. 24G a favor del Sr. Torres Daniel Antonio, D.N.I. N° 14.565.246.
Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de dominio del inmueble al que se refiere el artículo anterior.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23007/2025.

* * *

DECRETO N° 2869/2025
Morón, 12 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23350/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14088/25 D.E. – 9000-88132/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23350/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2869/2025
Ordenanza n° 23350/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Establézcase el cambio de sentido de circulación de la calle Cacique Coliqueo de la ciudad de El Palomar del Partido de Morón, desde Presidente Perón hacia Colectora.
Artículo 2°: Establézcase que la modificación dispuesta por el Artículo 1º de la presente, tendrá carácter provisorio por el término de 90 (noventa) días corridos adquiriendo carácter definitivo de no mediar informe en contrario del Departamento Ejecutivo.
Artículo 3°: Prócedase a señalizar dicha extensión a través del área competente del Departamento Ejecutivo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23350/2025.

* * *

DECRETO N° 2870/2025
Morón, 12 de Diciembre de 2025
VISTO;
La Ordenanza N° 23348/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14826/25 D.E. – 9000-88101/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23348/2025, sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2870/2025
Ordenanza n° 23348/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase la construcción de una dársena en la calle Luis M. Drago Nº 2649 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.
Artículo 2°: Establézcase que la modificación dispuesta por el Artículo 1º de la presente, tendrá carácter provisorio por el término de 90 (noventa) días corridos adquiriendo carácter definitivo de no mediar informe en contrario del Departamento Ejecutivo.
Artículo 3°: A partir de la fecha de colocación se deberá señalizar y demarcar el cordón indicando el nombre de la Escuela quien realizó el pedido de Dársena, cumpliendo con la normativa vigente de la Ley Nacional de Tránsito (Ley 24.449) a través del área competente del Departamento Ejecutivo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23348/2025.

* * *

DECRETO N° 2871/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23333/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14713/25 D.E. – 9000-88100/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23333/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2871/2025
Ordenanza n° 23333/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 12.199, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 12.199, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23333/2025.

* * *

DECRETO N° 2872/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23339/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-14395/25 D.E. – 9000-87954/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23339/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2872/2025
Ordenanza n° 23339/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 4.072, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e

intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Confederación Evangélica Bautista, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 4.072, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23339/2025.

* * *

DECRETO N° 2873/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23262/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09 de Octubre del año 2025, el expediente N° 4079-17084/23 D.E. – 9000-85345/23 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23262/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Octubre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2873/2025

Ordenanza n° 23262/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad de la Habilitación otorgada mediante Ordenanza N° 20186/2020, a favor de la Sra. Fang Yang, D.N.I. N° 94.534.320.
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de trasferencia de la Habilitación y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza, y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23262/2025.

* * *

DECRETO N° 2874/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23344/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-12755/25 D.E. – 9000-87965/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23344/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2874/2025

Ordenanza n° 23344/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctase del dominio privado municipal el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circunscripción: II, Sección: E, Quinta: 38, Manzana: 38F, Parcela: 4E.
Artículo 2°: Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07 a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal que se especifica en el artículo 1º con la Sra. Gómez Analía Roxana con D.N.I. Nº 17.779.256.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23344/2025.

* * *

DECRETO N° 2875/2025

Morón, 12 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23346/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2025, el expediente N° 4079-13916/25 D.E. – 9000-87963/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23346/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2875/2025
Ordenanza n° 23346/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Mza. 148, Parc. 1B, a favor de la Sra. Larrea Selva, D.N.I. Nº 16.380.398.
Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23346/2025.

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 124/2025

Morón, 05 de Diciembre de 2025

VISTO:
Lo establecido en el Capítulo 10 Artículo 56° y 57° de la Ordenanza Fiscal vigente, referente al calendario fiscal para las obligaciones impositivas establecidas por el Municipio de Morón, que deben permanecer acordes a un cronograma de fechas determinado para cumplimentar con lo indicado en el mismo, y;
CONSIDERANDO:
Que, las normas vigente permiten a la Secretaría de Economía y Finanzas aprobar los proyectos elaborados para tal fin por las dependencias a su cargo.
Que las fechas propuestas por la Dirección de Ingresos Públicos y la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria se ajustan de forma coherente a lo mencionado en el visto,
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el Calendario Fiscal y cronograma de vencimientos de tasas y tributos municipales para el ejercicio 2026 que se acompaña como anexo 1 y que forma parte de la presente.
Artículo 2°: Notifíquese de lo dispuesto en el artículo 1° a la Dirección de Ingresos Públicos y a la Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria.
Artículo 3°: Pase por Secretaría de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión a la presente a través de los medios locales.
Artículo 4°: Dese al Registro de Decretos y Resoluciones y Publíquese en el Boletín Municipal.

Cdor. Guido Napolitano

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

RESOLUCION N° 125/2025

Morón, 11 de Diciembre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 77/2025, tramitada por Expte. Nº 2491/2025, referente a la adquisición de agua destilada y soluciones solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., D.N.M. FARMA S.A., CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., ALFARMA S.R.L. y DROGUERIA LUMA S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores; D.N.M. FARMA S.A., MEDPHARMA S.A. y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.
Que de acuerdo a la nota presentada por la Dirección de Gestión de Procesos de Compras dependiente de la Secretaría de Salud, las más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: D.N.M. FARMA S.A. y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 77/2025, tramitada por Expte. Nº 2491/2025, referente a la adquisición de agua destilada y soluciones, solicitado por el Dirección Administración Hospital de Morón, a los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L los ítems 1, 3 y 4 en la suma total de pesos siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ($7.468.600.-) y D.N.M. FARMA S.A., los ítems 2, 5 y 6 en la suma total de pesos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta ($59.369.980.-). El total de la presente adjudicación asciende en la suma de sesenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta ($66.838.580.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 4571 y 4664.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 367/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87890/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 367/2025

* * *

RESOLUCION N° 368/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87889/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 368/2025

* * *

RESOLUCION N° 369/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87870/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 369/2025

* * *

RESOLUCION N° 370/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87989/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 370/2025

* * *

RESOLUCION N° 371/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87880/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 371/2025

* * *

RESOLUCION N° 372/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87871/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 372/2025

* * *

RESOLUCION N° 373/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86554/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 373/2025

* * *

RESOLUCION N° 374/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86555/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 374/2025

* * *

RESOLUCION N° 375/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86556/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 375/2025

* * *

RESOLUCION N° 376/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86557/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 376/2025

* * *

RESOLUCION N° 377/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86680/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 377/2025

* * *

RESOLUCION N° 378/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88105/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 378/2025

* * *

RESOLUCION N° 379/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86614/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 379/2025

* * *

RESOLUCION N° 380/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86679/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 380/2025

* * *

RESOLUCION N° 381/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86657/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 381/2025

* * *

RESOLUCION N° 382/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87774/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 382/2025

* * *

RESOLUCION N° 383/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86615/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 383/2025

* * *

RESOLUCION N° 384/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88058/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 384/2025

* * *

RESOLUCION N° 385/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88059/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 385/2025

* * *

RESOLUCION N° 386/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88065/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 386/2025

* * *

RESOLUCION N° 387/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86599/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 387/2025

* * *

RESOLUCION N° 388/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86559/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 388/2025

* * *

RESOLUCION N° 389/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86613/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 389/2025

* * *

RESOLUCION N° 390/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86615/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 390/2025

* * *

RESOLUCION N° 391/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86656/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 391/2025

* * *

RESOLUCION N° 392/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87628/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 392/2025

* * *

RESOLUCION N° 393/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87709/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 393/2025

* * *

RESOLUCION N° 394/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87649/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 394/2025

* * *

RESOLUCION N° 395/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87712/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 395/2025

* * *

RESOLUCION N° 396/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86670/24 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes, emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 396/2025

* * *

RESOLUCION N° 397/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87387/25 H.C.D. para que a través de las áreas del Instituto y Archivo Histórico de Morón emita opinión de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 397/2025

* * *

RESOLUCION N° 398/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87503/25 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado en Fs. 1 a 3 y emita el informe pertinente. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 398/2025

* * *

RESOLUCION N° 399/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87794/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase, a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 399/2025

* * *

RESOLUCION N° 400/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87751/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase, a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 400/2025

* * *

RESOLUCION N° 401/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87755/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase, a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 401/2025

* * *

RESOLUCION N° 402/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87616/25 H.C.D. para que a través de las áreas correspondientes, evalúen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 y 1 vuelta. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 402/2025

* * *

RESOLUCION N° 403/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87896/25 H.C.D. para que a través del Instituto y Archivo Histórico de Morón emita un informe sobre lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 403/2025

* * *

RESOLUCION N° 404/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su beneplácito ante la recuperación del Nieto 140, anunciada por las Abuelas de Plaza de Mayo el día 7 de Julio de 2025.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a Abuelas de Plaza de Mayo y a Organismos de Derechos Humanos Zona Oeste - Morón.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 404/2025

* * *

RESOLUCION N° 405/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Conforme el artículo 94° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, gírase al Departamento Ejecutivo las siguientes listas propuestas los bloques políticos:

N°	BLOQUE POLITICO	CONTRIBUYENTE	PARTIDA Nº
	BLOQUE UNION POR LA PATRIA	TITULARES	
1		Ruiz Díaz Javier Alejandro	128806
2		Cejas Pascual Segundo	128719
3		Martinez Graciela Noemi	33466
4		Godoy Oscar	140769
5		Losange Liliana Mirta	87026
6		Delgadino Eduardo Daniel	198186
7		Schirripa Fabián Damián	212642
8		Rocha María Mercedes	512931
9		Quiles Ariel Ernesto	55769
10		Parrilli Emilce	163314
		SUPLENTES	
11		Cabrera Nestor	214465
12		Rogan María Elena	206532
13		García Avelino José	199753
14		Meneses Mónica Andrea	79140
15		Beltremella Pascual Arturo	207115
16		Berón Gabriela Adriana	514335
17		Costanzo Mirta	35573
18		Gomez Carrizo Bárbara	69973
19		Tirone Antonio	191096
20		García Liliana	195750
	BLOQUE JUNTOS	TITULARES	
21		Brignole, Jacinto David	36306
22		Deheza, María Alejandra	215317
		SUPLENTES	
23		Mendez Daniel	518988
24		Casanova María Celia	222289
	BLOQUE PRO MORON	TITULARES	
25		Pereyra Graciela Francisca	177698
26		Ruiz Díaz Gonzalez Magin Luis	113385
		SUPLENTES	
27		Sioli Mercedes Mabel	523055
28		Marzullo Teresa	29899
	BLOQUE U.C.R. - JUNTOS	TITULARES	
29		Deheza Gustavo Daniel	108870
30		Ayoroa Rodriguez Hilda Mabel	47387
		SUPLENTES	
31		Perdome Beatriz Isabel	252316
32		Papa Juan Manuel	201702
	BLOQUE LLA	TITULARES	
33		Bessia María Teresa	79387
34		Uejyo Liliana Inés	38301
35		Agriello Juan José	73918
36		Alessio Graciela Marta	171727
		SUPLENTES	
37		Fortunato Graciela Noemi	208353
38		Angel Juan Miguel	143040
39		Pastorino Jorge Alberto	16920
40		Pereyra Raúl Edgardo	43356
	BLOQUE VERTIENTE MORON	TITULARES	
41		Calabria Alejandro	272150
		SUPLENTES	
42		Alvarez Oscar Alberto	17510
	BLOQUE NUEVO PRO MORON	TITULARES	
43		Tiesi Felisa Adriana	509719
		SUPLENTES	
44		Arias Montes Irina	214244
	BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA	TITULARES	
45		Hernández Pablo Rubén	204708
		SUPLENTES	
46		Calabria Anabella	523949
	BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA MORON	TITULARES	
47		Lores Carballa Narciso	199150
		SUPLENTES	
48		Estebanez María Elina	78921

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 405/2025

* * *

RESOLUCION N° 406/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita a éste Cuerpo Deliberativo la documentación que a continuación se detalla:
a) Copia del Acta de Comité Permanente de Carrera Profesional Sanitaria, de la reunión celebrada con fecha 15 de septiembre y del acta de fecha de 1° de octubre, ambas del año 2025.
b) Copia del acta del Jurado de fecha 24 de julio de 2025 de asignación de cargos del concurso de pases a planta permanente del SUMS, obrante en el Expte. Administrativo N° 4079-11664/25-0 D.E.
c) Copia de la aceptación por parte de las trabajadoras sociales de los cargos adjudicados por acta del jurado de fecha 24 de julio de 2025, obrante en el Expte. administrativo N° 4079-11664/25 -0 D.E.
d) Copia del Expte. administrativo N° 4079-11664/25 -0 D.E. y alcances.
e) Copia del Expte. administrativo N° 4079-15216/25 D.E.
f) Copia de nota de fecha 1/10/25 N° 460197
g) Copia de nota de fecha 7/10/25 N° 460607
h) Copia de nota N° 458449/25
i) Copia de nota de fecha 20/10/25 N° 462003
j) Copia de Memorandum 454071/25
k) Copia de nota N° 458527/25
l) Copia de nota N° 458880/25
m) Copia de nota N° 460602/25
n) Copia de nota N° 459229/25
ñ) Copia del Expte. administrativo N° 4079-13956/22 D.E.
o) Copia del Decreto 2407/25
p) Informe si los cargos concursados por las mencionadas permanecen vacantes y en este caso contrario, informe quiénes fueron designados/as y mediante qué procedimiento.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 406/2025

* * *

RESOLUCION N° 407/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Dispónese que en carácter de URGENTE y dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a informar los siguientes puntos de relevancia, para información de los integrantes de los distintos bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante: 1) si el Sr. Intendente Municipal: Lic. Lucas Hernán Ghi, recibió durante el año 2024 denuncia verbal, escrita, testimonios y/o solicitudes de parte de la Secretaria de las Mujeres, Género, Diversidades y DD.HH del Municipio (mientras estuviera a cargo de Cintia Victoria Frias) y/o de las supuestas víctimas y/o de las referentes de Géneros y Disidencias del Partido Nuevo Encuentro (entre ellas: la Diputada Nacional: Mónica Macha, la responsable nacional de Géneros y Disidencias del Partido Nuevo Encuentro: Florencia Estefanía Viola, la Senadora Provincial y Vicepresidente del Partido Nuevo Encuentro seccional Provincia de Buenos Aires: Laura Magdalena Clark, la Secretaria de Mujeres, Género, Diversidades y DD.HH del Municipio y miembro de la mesa de conducción de PBA, responsable de Géneros y Disidencias PBA: Cintia Victoria Frias, la Secretaria General del Partido Nuevo Encuentro Morón: Florencia de Luca y la responsable del Frente de Géneros y Disidencias Morón. Betania Yael Milego, que se encontraran vinculadas a hechos de supuesta violencia de género cometida por el Secretario de Legal y Técnica y Director de Recursos Humanos: Dr. Hemán Sabbatella; 2) en caso afirmativo, cantidad de denuncias de las que tomó conocimiento, en forma verbal, escrita o por medio de comunicaciones suscriptas por las personas anteriormente indicadas, sea en forma individual y/o conjunta, debiendo acompañar copias de las mismas, 3) en caso afirmativo indique si los casos denunciados encuadraban dentro de los supuestos de acoso sexual en el ámbito laboral o privado; 4) en el caso de los vinculados al ámbito de la Administración Municipal (si existieran) informe si se adoptaron los procedimientos establecidos por la Ordenanaza N. 8723/2006, sin perjuicio de la aplicación de la normativa contenida en la Ley Provincial 11.757, 5) en caso de haberse adoptado los procedimientos indicados en el punto anterior, acompañe copia integra de todas las actuaciones administrativas desarrolladas hasta el momento, tanto en sus instancias preventivas, presumariales y sumariales, 6) si se han concedido licencias especiales en los términos de la Ley 14.893 por casos vinculados al Dr. Herman Sabbatella, en caso afirmativo (resguardando los datos de las presuntas víctimas) deberá indicar la cantidad de licencias y días que abarcaron en cada caso y, cuáles han sido las medidas y acciones adoptadas por el D.E.M. para el acompañamiento, seguimiento, información y abordaje integral por medio de la Secretaria competente, 7) en caso de no existir algún procedimiento administrativo en trámite, atendiendo al carácter irrenunciable de la competencia y el principio de impulso e instrucción de oficio de las actuaciones (aún sin la participación de los interesados y/o la existencia de desistimiento de los mismos), deberá explicar las razones de la omisión estatal, teniendo en consideración lo dispuesto por el art. 30 de la Ordenanza 8723/2006 y de cualquier sanción emergente de la Ley Orgánica de Municipalidades; 8) en función de la denuncia efectuada por la esposa del Dr. Hernán Sabbatella el 21/10/2025 difundida por varios medios de comunicación, en la que se lo vuelve a involucrar en presuntos actos de violencia de género en el ámbito privado, encontrándose radicada la causa en la Fiscalia Nº 11, especializada en violencia de género e intrafamiliar y Juzgado de Familia N. 4 Departamental, informe según lo enunciado en el comunicado de prensa que publicara el Municipio el 22/10/2025, en qué normativa se funda la "licencia por tiempo indeterminado" otorgada al Dr. Hemán Sabbatella y si la misma es sin goce de haberes, goce total o parcial; 9) informe el D.E.M. cuál ha sido el criterio legal adoptado para no considerar a esta nueva denuncia contra el Dr. Hemán Sabbatella, como "falta grave que afecta el prestigio de la Administración Municipal, de conformidad con las causales de cesantia establecidas por el art. 64 de la Ley 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades) y si existe algún dictámen de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidades municipal al respecto; 10) informe la fecha en que se comunicaron con la cónyuge del Dr. Hernán Sabbatella, datos del funcionario que realizó el contacto; 11) cuáles han sido los intrumentos legales y de contención psicológica puestos a disposición de la presunta víctima y si ello ha sido informado a la Fiscalía interviniente, en caso afirmativo, acompañe copia de la presentación judicial.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 407/2025

* * *

RESOLUCION N° 408/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87736/25 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 408/2025

* * *

RESOLUCION N° 409/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87258/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 409/2025

* * *

RESOLUCION N° 410/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87168/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 410/2025

* * *

RESOLUCION N° 411/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87259/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 411/2025

* * *

RESOLUCION N° 412/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87627/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 412/2025

* * *

RESOLUCION N° 413/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87231/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 413/2025

* * *

RESOLUCION N° 414/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87257/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 414/2025

* * *

RESOLUCION N° 415/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Nº 87380/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 415/2025

* * *

RESOLUCION N° 416/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Nº 87735/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 416/2025

* * *

RESOLUCION N° 417/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Nº 87859/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 417/2025

* * *

RESOLUCION N° 418/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Nº 87858/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 418/2025

* * *

RESOLUCION N° 419/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Nº 88235/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 419/2025

* * *

RESOLUCION N° 420/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Nº 88234/25 H.C.D., para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 420/2025

* * *

RESOLUCION N° 421/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87221/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 421/2025

* * *

RESOLUCION N° 422/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87888/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 422/2025

* * *

RESOLUCION N° 423/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87771/25 H.C.D. para que a través del Instituto y Archivo Histórico de Morón emita un informe sobre lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 423/2025

* * *

RESOLUCION N° 424/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Por Secretaría de este Honorable Cuerpo, procédase a la adjunción del Expte. Nº 87887/25 H.C.D., que consta de 3 fs. útiles, por tratarse de Expedientes que versan sobre la misma temática.
Artículo 2°: Cumplido, gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87892/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 424/2025

* * *

RESOLUCION N° 425/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87308/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes cumpla con lo solicitado a Fs. 1 y 2. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 425/2025

* * *

RESOLUCION N° 426/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87455/25 H.C.D., para que a través de las áreas competentes realice las gestiones necesarias ante los organismos que estimen pertinentes, a fin de proceder a realizar la prospección con georadar en el ex Centro Clandestino de Detención y Tortura RIBA (Regional de Inteligencia Buenos Aires), sito en la calle Gral. José de San Martín Nº 763/799 con salida en Entre Ríos Nº 985, de la ciudad de Morón, a efectos de proveer mayores elementos técnicos en la causa "GRAFFIGNA Omar Domingo Rubens y otros s/ privación ilegal de la libertad (Art. 144 bis Inc. 1º del C.P.)". Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 426/2025

* * *

RESOLUCION N° 427/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su más enérgico repudio ante el triple femicidio de tres jóvenes mujeres - Brenda Loreley Del Castillo y Morena Verri, ambas de 20 años de edad y Lara Morena Gutiérrez, de 15 años de edad -, cuyos cuerpos sin vida fueron hallados en la madrugada del miércoles 24 de septiembre en una vivienda de la Localidad de Villa Vatteone de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Reiterar la necesidad de fortalecer la construcción de políticas públicas integrales de prevención, asistencia y protección frente a la violencia de género y sus agravantes, como en este caso el narcotráfico, desde el enfoque de la interseccionalidad, asegurando los recursos suficientes para su implementación en todo el territorio nacional.

Artículo 3°: Exhortar a las autoridades judiciales y policiales competentes a que se arbitren las medidas necesarias para garantizar una investigación rápida y efectiva, con perspectiva de género, que permita el esclarecimiento del hecho y la sanción de los responsables de este nuevo hecho de violencia extrema por razones de género en nuestro país.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Poder Judicial del Departamento de Morón, a la Jefatura de Policía de Morón y comisarías del Distrito.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 427/2025

* * *

RESOLUCION N° 428/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase el Expte. Nº 86750/24 H.C.D. - 4079-16270/24 D.E., a la Secretaría de Seguridad del Departamento Ejecutivo a efectos de que actualice la información sobre la implementación y desarrollo del Programa Federal Barrios Seguros durante el año en curso. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 428/2025

* * *

RESOLUCION N° 429/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase el Expte. Nº 86751/24 H.C.D. - 4079-16240/24 D.E., a la Secretaría de Seguridad del Departamento Ejecutivo a efectos de que actualice la información sobre la implementación y desarrollo del Programa Federal Barrios Seguros durante el año en curso. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 429/2025

* * *

RESOLUCION N° 430/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88016/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 430/2025

* * *

RESOLUCION N° 431/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88017/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 431/2025

* * *

RESOLUCION N° 432/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88018/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".

REGISTRADA BAJO EL N° 432/2025

* * *

RESOLUCION N° 433/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88020/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 433/2025

* * *

RESOLUCION N° 434/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88021/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 434/2025

* * *

RESOLUCION N° 435/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88022/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 435/2025

* * *

RESOLUCION N° 436/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88023/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 436/2025

* * *

RESOLUCION N° 437/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88024/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 437/2025

* * *

RESOLUCION N° 438/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88025/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 438/2025

* * *

RESOLUCION N° 439/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88026/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 439/2025

* * *

RESOLUCION N° 440/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88027/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 440/2025

* * *

RESOLUCION N° 441/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88029/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 441/2025

* * *

RESOLUCION N° 442/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88030/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 442/2025

* * *

RESOLUCION N° 443/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88031/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 443/2025

* * *

RESOLUCION N° 444/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88032/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 444/2025

* * *

RESOLUCION N° 445/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88033/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 445/2025

* * *

RESOLUCION N° 446/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1:° Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88034/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 446/2025

* * *

RESOLUCION N° 447/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88035/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 447/2025

* * *

RESOLUCION N° 448/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88036/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 448/2025

* * *

RESOLUCION N° 449/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87918/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 449/2025

* * *

RESOLUCION N° 450/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87919/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 450/2025

* * *

RESOLUCION N° 451/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87924/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 451/2025

* * *

RESOLUCION N° 452/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87927/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 452/2025

* * *

RESOLUCION N° 453/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87930/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 453/2025

* * *

RESOLUCION N° 454/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87917/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 454/2025

* * *

RESOLUCION N° 455/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87926/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 455/2025

* * *

RESOLUCION N° 456/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87928/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 456/2025

* * *

RESOLUCION N° 457/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87922/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 457/2025

* * *

RESOLUCION N° 458/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87929/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 458/2025

* * *

RESOLUCION N° 459/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87921/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 459/2025

* * *

RESOLUCION N° 460/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87920/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 460/2025

* * *

RESOLUCION N° 461/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88053/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 461/2025

* * *

RESOLUCION N° 462/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88037/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 462/2025

* * *

RESOLUCION N° 463/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88028/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 463/2025

* * *

RESOLUCION N° 464/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87923/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 464/2025

* * *

RESOLUCION N° 465/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87925/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 465/2025

* * *

RESOLUCION N° 466/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87420/25 H.C.D. 4079-14047/25 D.E. a los efectos de solicitar que se incorpore un informe de situación de acuerdo a lo solicitado en Fs. 1 e informado en FS. 9. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 466/2025

* * *

RESOLUCION N° 467/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88184/25 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 467/2025

* * *

RESOLUCION N° 468/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 83051/21 H.C.D. - 4079-13866/20 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 468/2025

* * *

RESOLUCION N° 469/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86997/25 H.C.D. - 4079-16513/24 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 469/2025

* * *

RESOLUCION N° 470/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87955/25 H.C.D. - 4079-14396/25 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 470/2025

* * *

RESOLUCION N° 471/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87983/25 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 471/2025

* * *

RESOLUCION N° 472/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88245/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 472/2025

* * *

RESOLUCION N° 473/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88332/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 473/2025

* * *

RESOLUCION N° 474/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88271/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2:° Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 474/2025

* * *

RESOLUCION N° 475/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88240/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 475/2025

* * *

RESOLUCION N° 476/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88340/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 476/2025

* * *

RESOLUCION N° 477/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88366/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 477/2025

* * *

RESOLUCION N° 478/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88248/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 478/2025

* * *

RESOLUCION N° 479/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88244/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 479/2025

* * *

RESOLUCION N° 480/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87981/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 480/2025

* * *

RESOLUCION N° 481/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87289/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 481/2025

* * *

RESOLUCION N° 482/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87990/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 482/2025

* * *

RESOLUCION N° 483/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87191/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 483/2025

* * *

RESOLUCION N° 484/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86831/24 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 484/2025

* * *

RESOLUCION N° 485/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87806/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 485/2025

* * *

RESOLUCION N° 486/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87976/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 486/2025

* * *

RESOLUCION N° 487/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88009/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 487/2025

* * *

RESOLUCION N° 488/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88151/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 488/2025

* * *

RESOLUCION N° 489/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87972/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 489/2025

* * *

RESOLUCION N° 490/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88146/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 490/2025

* * *

RESOLUCION N° 491/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88012/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 491/2025

* * *

RESOLUCION N° 492/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88010/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 492/2025

* * *

RESOLUCION N° 493/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88093/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 493/2025

* * *

RESOLUCION N° 494/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88092/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 494/2025

* * *

RESOLUCION N° 495/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87901/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 495/2025

* * *

RESOLUCION N° 496/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87861/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 496/2025

* * *

RESOLUCION N° 497/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87515/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 497/2025

* * *

RESOLUCION N° 498/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87528/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 498/2025

* * *

RESOLUCION N° 499/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87278/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 499/2025

* * *

RESOLUCION N° 500/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87514/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 500/2025

* * *

RESOLUCION N° 501/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1:° Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87862/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 501/2025

* * *

RESOLUCION N° 502/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87899/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 502/2025

* * *

RESOLUCION N° 503/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87999/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 503/2025

* * *

RESOLUCION N° 504/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87900/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 504/2025

* * *

RESOLUCION N° 505/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87906/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 505/2025

* * *

RESOLUCION N° 506/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87905/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 506/2025

* * *

RESOLUCION N° 507/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87973/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 507/2025

* * *

RESOLUCION N° 508/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87971/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 508/2025

* * *

RESOLUCION N° 509/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87968/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 509/2025

* * *

RESOLUCION N° 510/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87998/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 510/2025

* * *

RESOLUCION N° 511/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87970/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 511/2025

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO N° 070/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Modifíquese el Decreto 001/2025 de este Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Incorpórese a la Concejal De Luca Florencia a las Comisiones de Hacienda y Finanzas, Seguridad Ciudadana, Obras, Infraestructura, Planeamiento Urbano, Servicios Públicos y Desarrollo Local, Mujeres, Género, Diversidad y Derechos Humanos, Desarrollo Social, Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Políticas Ambientales y Desarrollo Sustentable, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:
HACIENDA Y FINANZAS
Florencia De Luca
Silvina Andrea Samparisi
Vanina Giselle Moro
Bernardo Gastón Magistocchi
Diego Martín Fernández Toucido
Mariano Manoni
Verónica Alejandra Liquitay
SEGURIDAD CIUDADANA
Manoni Mariano
Rolando Humberto Moretto
Marcelo Ángel Notario
Leticia Irene Guerrero
Florencia De Luca
Ariel Alejandro Aguilera
Bernardo Gastón Magistocchi
OBRAS, INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO LOCAL
Lorena Gabriela Acevedo
Daniela Elizabeth Caceres
Daniela Burgos
Florencia De Luca
Diego Spina
Romina Soledad Fusco
Verónica Alejandra Liquitay
MUJERES, GENERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Vanina Giselle Moro
Daniela Elizabeth Caceres
Leticia Irene Guerrero
Florencia De Luca
María Cecilia Solía
Lorena Gabriela Acevedo
Bernardo Gastón Magistocchi
DESARROLLO SOCIAL
Diego Martín Fernández Toucido
Adrián Axel Colonna
Leticia Irene Guerrero
Vanina Giselle Moro
Florencia De Luca
Verónica Alejandra Liquitay
Claudio Hernán Faro
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION
Rolando Humberto Moretto
Leticia Irene Guerrero
Vanina Giselle Moro
Florencia De Luca
Marcelo Ángel Notario
Francisco Mones Ruiz
Pablo Ezequiel Tozzi
POLITICAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Claudio Hernán Faro
Pablo Ezequiel Tozzi
Lorena Gabriela Acevedo
Florencia De Luca
Vanina Giselle Moro
Daniela Burgos
Daniela Elizabeth Caceres
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 070/2025

* * *

DECRETO N° 071/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la participación de los soldados continentales de Malvinas, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación durante el conflicto bélico del Atlántico Sur en 1982.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 071/2025

* * *

DECRETO N° 072/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Concédase licencia al Concejal Diego Spina, en el desempeño de sus funciones, desde el día 23 de Octubre de 2025.
Artículo 2°: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 072/2025

* * *

DECRETO N° 073/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Lin Matías con D.N.I. Nº 46.992.085 tramitada por Expte. Nº 86805/24 H.C.D. 4079-16164/24 D.E. en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante notifíquese al Sr. Lin Matías con domicilio en la calle Unamuno Nº 3364 de la Ciudad de Morón, de lo dispuesto en el Artículo 1º, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654.
Artículo 3°: Gírese al Departamento Ejecutivo a los efectos de tomar conocimientos las áreas competentes. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo y Archívese.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 073/2025

* * *

DECRETO N° 074/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Alegre Juan José, tramitada por Expte. Nº 86873/24 H.C.D. - 4079-16854/24 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio de la Ubicación Sepultura 5, Tablón S-13, Orden Nº 125.245 por no estar comprendida dentro del Art. 81º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2°: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 074/2025

* * *

DECRETO N° 075/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

65569/08	77810/16	86911/24	87757/25
66922/09	78907/17	86950/24	87808/25
67601/09	85531/24	87010/24	87876/25
72764/13	85815/24	87074/25	87977/25
72848/13	86306/24	87080/25	87987/25
75852/15	86364/24	87115/25	88122/25
76636/16	86715/24	87300/25	
77737/16	86729/24	87361/25	

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 075/2025

* * *

DECRETO N° 076/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la campaña de impacto social, que se realizará a partir del estreno en todas la salas del país y en plataformas de la película "La mujer de la fila", basada en la historia real de vida de Andrea Casamento, referenta de la lucha de familiares de detenidos y políticas pre y post penitenciarias, a través de la organización ACIFAD (Asociación Civil Familiares de Detenidxs) protagonizada por la actriz uruguaya Natalia Oreiro y dirigida por el director Benjamín Ávila.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 076/2025

* * *

DECRETO N° 077/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, adjúntense a las presentes actuaciones el Expte. Nº 88394/25 H.C.D.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 077/2025

* * *

DECRETO N° 078/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la 5ta. "Llamada Transfeminista del Oeste", realizada en el mes de Septiembre del corriente en el Municipio, en el marco de un nuevo aniversario de la creación de la Comparsa Transfeminista Kuyén Tambor.

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 078/2025

* * *

DECRETO N° 079/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Sánchez Omar Hugo, tramitada por Expte. Nº 85617/24 H.C.D. - 4079-10823/24 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, Partida Nº 510.157, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2°: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 079/2025

* * *

DECRETO N° 080/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Celi Silvia, tramitada por Expte. Nº 85729/24 H.C.D. - 4079-11705/24 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de Tasa por Servicios Generales Partida Nº 159.838, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2°: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 080/2025

* * *

DECRETO N° 081/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Oliveto Lucio Marco con D.N.I. Nº 29.126.419, tramitada por Expte. Nº 85231/23 H.C.D. - 4079-16078/23 D.E., en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, notifíquese al Sr. Oliveto Lucio Marco con domicilio en la calle Villa de Luján Nº 812 de la ciudad de Castelar, de lo dispuesto en el Artículo 1º, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654.
Artículo 3°: Gírase al Departamento Ejecutivo a los efectos de tomar conocimiento las áreas competentes. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo y archívese.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 081/2025

* * *

DECRETO N° 082/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el Libro "Olvidar es imposible. Santiago, mi hermano", escrito por Sergio Maldonado referente de Derechos Humanos.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 082/2025

* * *

DECRETO N° 083/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

79172/17	87162/25	87264/25	87393/25
85915/24	87164/25	87311/25	87536/25
86382/24	87230/25	87327/25	88213/25
86460/24	87251/25	87349/25	
86887/24	87252/25	87376/25	

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 083/2025

* * *

DECRETO N° 084/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Modifíquese el Decreto 001/2025 de este Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Incorpórese al Concejal Ramponelli Miguel Agustín a las Comisiones de Legislación General y Obras, Infraestructura, Planeamiento Urbano, Servicios Públicos y Desarrollo Local y a la Concejala Majdanski Paula a las Comisiones de Hacienda y Finanzas, Mujeres, Género, Diversidad y Derechos Humanos, Desarrollo Social, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Políticas Ambientales y Desarrollo Sustentable las que quedarán conformadas de la siguiente manera:
LEGISLACION GENERAL
Daniela Burgos
María Delia Traverso
Marcelo Ángel Notario
Mariano Manoni
Miguel Agustín Ramponelli
Francisco Mones Ruiz
Silvia Andrea Samparisi
HACIENDA Y FINANZAS
Florencia De Luca
Silvia Andrea Samparisi
Paula Natalia Majdanski
Bernardo Gastón Magistocchi
Diego Martín Fernández Toucido
Mariano Manoni
Verónica Alejandra Liquitay
OBRAS, INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO LOCAL
Lorena Gabriela Acevedo

Daniela Elizabeth Cáceres
Daniela Burgos
Florencia De Luca
Miguel Agustín Ramponelli
Romina Soledad Fusco
Verónica Alejandra Liquitay
MUJERES, GENERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Paula Natalia Majdanski
Daniela Elizabeth Caceres
Irene Leticia Guerrero
Florencia de Luca
María Cecilia Solía
Lorena Gabriela Acevedo
Bernardo Gastón Magistocchi
DESARROLLO SOCIAL
Diego Martín Fernández Toucido
Adrián Axel Colonna
Irene Leticia Guerrero
Paula Natalia Majdanski
Florencia De Luca
Verónica Alejandra Liquitay
Claudio Hernán Faro
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION
Rolando Humberto Moretto
Irene Leticia Guerrero
Paula Natalia Majdanski
Florencia De Luca
Marcelo Ángel Notario
Francisco Mones Ruiz
Pablo Ezequiel Tozzi
POLITICAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Claudio Hernán Faro
Pablo Ezequiel Tozzi
Lorena Gabriela Acevedo
Florencia De Luca
Paula Natalia Majdanski
Daniela Burgos
Daniela Elizabeth Cáceres
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 084/2025

* * *

DECRETO N° 085/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la participación del jóven deportista Galo Nicolás Saldaña, D.N.I. Nº 50.801.864, integrante de la Selección Nacional Argentina de Gimnasia Artística, en el Torneo Sudamericano de Gimnasia Artística, a llevarse a cabo en Medellín, Colombia, entre los días 10 y 15 de Noviembre de 2025.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 085/2025

* * *

DECRETO N° 086/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Torres Marcela Adriana, tramitada por Expte. Nº 87014/25 H.C.D. - 4079-10889/25 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, Partida Nº 212.008, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2°: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 086/2025

* * *

DECRETO N° 087/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Carlos Rubén Estevez, tramitada por Expte. Nº 85562/24 H.C.D. - 4079-10606/24 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, Partida Nº 516.390, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2°: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 087/2025

* * *

DECRETO N° 088/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Raquel Graciela Navarro, tramitada por Expte. Nº 86589/24 H.C.D. - 4079-15572/24 D.E, mediante la cual solicitara la condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, Partida Nº 140.159, por no estar comprendida dentro del Art. 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.
Artículo 2°: Procédase a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Cuerpo, a notificar a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Fecho, archívese.
Artículo 3°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 088/2025

* * *

DECRETO N° 089/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo del Honorable Concejo Deliberante de Morón el proyecto "Biblioteca al paso: La lectura estimula la imaginación, la creatividad, la empatía y la comunicación", impulsado por la trabajadora social Laura Demarco, los estudiantes y el cuerpo directivo del Instituto Padre Osimato de Haedo, por su valioso aporte a la promoción de la lectura, la solidaridad y la participación comunitaria.

Artículo 2°: Recomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, visibilice y difunda en los medios municipales el Proyecto "Biblioteca al paso", en reconocimiento a su valor educativo y social.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 089/2025

* * *

DECRETO N° 090/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, celebrado el día 2 de Noviembre de 2025 en la Plaza Héroes de Malvinas de El Palomar.
Artículo 2°: Reconócese la tarea social, cultural, comunitaria y espiritual que llevan adelante las iglesias evangélicas y protestantes en el Partido de Morón.
Artículo 3°: Envíese copia de la presente Ordenanza a los organizadores del evento y a las congregaciones participantes, como testimonio del reconocimiento de este Honorable Cuerpo.
Artículo 4°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 090/2025

* * *

DECRETO N° 091/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Gírese el Expte. Nº 88067/25 H.C.D. al Archivo de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 091/2025

* * *

DECRETO N° 092/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Gírase al Archivo el Expte. N 87584/25 H.C.D. de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 092/2025

* * *

DECRETO N° 093/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Gírase al Archivo el Expte. N 87583/25 H.C.D. de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 093/2025

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2706/2025
Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 184/2025, al agente mencionado a continuación, a partir del día 07 de Julio del año 2025.

Legajo	Apellido	Nombre
213301/00	Santucho	Marcelo Fabián

Morón, 01 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2707/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, al agente Martínez Juan Carlos (Legajo N° 125922/00) – (D.N.I. N° 12.022.217) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Subsecretario con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Desarrollo Productivo.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.
Otórguese al agente mencionado en el Artículo 1°, el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.
Morón, 01 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2708/2025
Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 184/2025, a los agentes mencionados a continuación, a partir del día 1° de Julio del año 2025:

Legajo	Apellido	Nombre
44453/00	Pos	María Teresa Nicolasa
47449/00	Gómez	Roberto Jorge
57828/00	Moltini	Marcela Patricia
159478/00	Rosignuolo	Susana Beatriz
159567/00	Sosa	Cesar Alberto
190051/00	Grupenmager	Mónica Silvia

Morón, 01 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2709/2025
Ordénase la reconstrucción del Expediente N° 4079-10055/25, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 130 de la Ordenanza N° 11654 de Procedimiento Administrativo.
Reprodúzcanse los dictámenes, informes o vistas que se hubieren producido en las actuaciones mencionadas en el Artículo 1° del presente, que registren las áreas con incumbencia.
Instrúyase separadamente sumario administrativo, a efectos de determinar las responsabilidades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Morón, 02 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2710/2025
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 21 de Septiembre del año 2025 al agente López Marcelo Jorge (D.N.I. N° 18.569.940) – (Legajo N° 298623/00), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, bajo la categoría Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando

servicios en dependencias de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Liquídase a la Sra. López Rebeca Soledad (D.N.I. N° 34.334.207), el Sr. López Marcelo Ezequiel (D.N.I. N° 36.951.263), la Sra. López Luciana Elizabeth (D.N.I. N° 40.761.009) y el Sr. López Elías David (D.N.I. N° 44.424.599) en carácter de hijos del causante López Marcelo Jorge (D.N.I. N° 18.569.940) el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 02 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2711/2025
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Febrero y el 28 de Febrero del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Febrero y el 28 de Febrero del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 2715/2025
Téngase por designada a partir del día 1° de Octubre del año 2025 a la Profesional Ollarves Hurtado Yosenia Margleni (D.N.I. N° 96.062.297) – (Legajo N° 311250/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa SAME Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa SAME Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2718/2025
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1695/2024, a partir del día 1° de Noviembre del año 2024, por medio del cual se otorgó a la agente Miranda Mariana Elizabeth (Legajo N° 128827/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2719/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, al agente Marcic Claudio Agustín (Legajo N° 73429/00) – (D.N.I. N° 13.561.750) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Servicio Cat. 7 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.
Otórguese al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2720/2025
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1574/2023, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, por medio del cual se otorgó a la agente Ortiz Adriana Gladys (Legajo N° 167101/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2721/2025
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, al Sr. Menna Matías Adrián (D.N.I. N° 30.954.199) – (Legajo N° 305860/00), quien revistaba en la categoría de Servicio Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administrativa Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2722/2025
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, a la agente Lezcano Carla Emilce (D.N.I. N° 39.596.993) – (Legajo N° 310398/00), quien revistaba en la categoría Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 03 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2764/2025
Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 2171/2025, del agente que a continuación se menciona con la fecha indicada:

Fecha	Legajo	Apellido y Nombres
1/10/2025	305931/00	Rojas Calzadilla Carlos Wilson

Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 2171/2025, de la agente que a continuación se menciona con apellido, nombres y legajo:

Legajo	Apellido y Nombres	D.N.I.
309843/00	Torrez Lazcano Angeline Nicole	95.307.044

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2765/2025
Rectifícase el Artículo 1° y el Artículo 2° del Decreto N° 374/2025, pues donde se lee "…Enero…" deberá leerse "…Febrero…".
Incorpórase a los alcances del Anexo I del Decreto N° 108/2025, a partir del día 1° de Enero del año 2025, a los agentes que a continuación se detallan:

Legajo	**Agente**
67645/00	Arabel Daniela Yolanda
202190/00	Collavo Javier Lorenzo
161489/00	Gutiérrez Adriana Nora

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2766/2025
Desígnase a la docente Meiras María del Sol (D.N.I. N° 41.663.796) – (Legajo N° 311061/00), a partir del día 23 de Octubre hasta el día 31 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 12, dependiente

de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2767/2025

Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 2603/25, el que quedará redactado como se indica a continuación:

"Téngase por designada a la docente González Adriana Cristina (D.N.I. N° 27.767.680) – (Legajo N° 311243/00), a partir del día 8 de Octubre hasta el día 14 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad".

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2768/2025

Desígnase a la docente Roldan Guillen Aldana Aylen (D.N.I. N° 41.215.999) – (Legajo N° 311120/00), a partir del día 31 de Octubre hasta el día 12 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2769/2025

Desígnase a la docente Lacazette Tanquia Yesica María Laura (D.N.I. N° 36.824.679) – (Legajo N° 311056/00), a partir del día 20 de Octubre hasta el día 7 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2770/2025

Téngase por designada a la docente Carvallo Carolina Noemí (D.N.I. N° 36.991.905) – (Legajo N° 307266/00), a partir del día 23 de Octubre del año 2025 hasta el día 29 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2771/2025

Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 20 de Octubre del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Pedroza Jennifer, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2772/2025

Desígnase a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 28 de Octubre hasta el día 29 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2773/2025

Desígnase a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 31 de Octubre hasta el día 4 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2774/2025

Desígnase a la docente Molina Georgina Mariel (D.N.I. N° 32.673.685) – (Legajo N° 311126/00), a partir del día 21 de Octubre hasta el día 22 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 12, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2775/2025

Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 08 de Octubre del año 2025 hasta el día 09 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2776/2025

Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 28 de Octubre del año 2025 hasta el día 29 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2777/2025

Téngase por designada a la docente Aguilar Andrea Noemí (D.N.I. N° 38.264.000) – (Legajo N° 311242/00), a partir del día 13 de Octubre del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Ledda Carolina o suplente Filgueira Mariana, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2778/2025

Téngase por designada a la docente Villalba Loana Ivanna Carolina (D.N.I. N° 40.895.902) – (Legajo N° 311060/00), a partir del día 28 de Octubre del año 2025 hasta el día 29 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2779/2025

Téngase por designada a la docente Suárez Noelia Elizabeth (D.N.I. N° 34.258.671) – (Legajo N° 311062/00), a partir del día 30 de Septiembre del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Passalia Mariana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la

Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2780/2025

Téngase por designada a la docente Brandan Macarena Soledad (D.N.I. N° 38.318.345) – (Legajo N° 311145/00), a partir del día 07 de Octubre del año 2025 hasta el reintegro de la docente suplente Di Paola Natalia, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2781/2025

Téngase por designada a la docente Frascarelli Natalia María (D.N.I. N° 23.753.274) – (Legajo N° 277189/00), a partir del día 30 de Septiembre del año 2025 hasta el día 17 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2782/2025

Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 1° de Octubre del año 2025 hasta el día 03 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2783/2025

Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 07 de Octubre del año 2025 hasta el día 10 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), desde el día 13 de Octubre del año 2025 hasta el reintegro de la docente Sierralta Silvina Pamela, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2784/2025

Desígnase a la docente Romano Micaela Verónica (D.N.I. N° 36.358.860) – (Legajo N° 311057/00), a partir del día 10 de Noviembre hasta el día 12 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2785/2025

Desígnase a la docente Carvallo Carolina Noemí (D.N.I. N° 36.991.905) – (Legajo N° 307266/00), a partir del día 31 de Octubre hasta el día 11 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2786/2025

Téngase por designada a la docente Zarini Andrea Verónica (D.N.I. N° 39.927.710) – (Legajo N° 309839/00), a partir del día 27 de Octubre del año 2025 hasta el día 27 de Octubre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2787/2025

Téngase por designada a la docente Romano Micaela Verónica (D.N.I. N° 36.358.860) – (Legajo N° 311057/00), a partir del día 20 de Octubre del año 2025 hasta el día 07 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2788/2025

Téngase por designada a la docente Zago Julieta Soledad (D.N.I. N° 35.793.465) – (Legajo N° 311127/00), a partir del día 09 de Octubre del año 2025 hasta el día 09 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2791/2025

Dase de baja a la docente Díaz Gisela Judith (Legajo N° 272167/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2792/2025

Dase de baja a la docente Arnedillo María Luz (D.N.I. N° 24.190.100) – (Legajo N° 199301/00), a partir del día 5 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Universidad de Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2793/2025

Dase de baja a la docente Gómez Villa María Laura (D.N.I. N° 29.399.136) – (Legajo N° 307331/00), a partir del día 5 de Noviembre del año 2025, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Universidad de Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2794/2025

Dase de baja a la docente Signorelli Mariana Lorena (D.N.I. N° 25.131.884) – (Legajo N° 245778/00), a partir del día 5 de Noviembre del año 2025, en el

cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2795/2025

Dase de baja a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 22 de Octubre del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2796/2025

Dase de baja a la docente Gómez Mara Lorena (D.N.I. N° 25.787.528) – (Legajo N° 268089/00), a partir del día 18 de Octubre del año 2025, en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional, en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, y retórnase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Maestra Especializada Jornada Completa en el Jardín N° 4.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2797/2025

Dase de baja a la docente Masotti Gandini Yolanda (D.N.I. N° 22.041.221) – (Legajo N° 191678/00), a partir del día 27 de Octubre del año 2025, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Provisional, en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, y retórnase, a partir de la fecha mencionada, a su cargo de base, con carácter Titular, como Maestra Especializada Jornada Completa en el Jardín N° 8.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2798/2025

Dase de baja a la docente Schettino Yanina Soledad (D.N.I. N° 34.705.589) – (Legajo N° 308797/00), a partir del día 31 de Octubre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Dirección de Educación (E.I.O), perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2799/2025

Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 604/25, a partir de la fecha que en cada caso se detalla, a los siguientes agentes:

FECHA	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO
01/09/2025	311138/00	ALVAREZ ROMINA LORENA	JARDIN Nº 14
01/09/2025	311139/00	CACCIARI NAIARA BELEN	JARDIN Nº 14
01/09/2025	311222/00	TOBARES LEILA YASMIN	C.M.F.P. Nº 3
01/09/2025	311137/00	VIEYRA LUDMILA MARINA	JARDIN Nº 1
01/09/2025	311136/00	YAPURA NINA JULIETA	JARDIN Nº 1
21/08/2025	311028/00	GARCIA AGUSTINA BEATRIZ	JARDIN Nº 5
19/11/2025	311296/00	SASTRE PAOLA MARIEL	JARDIN Nº 12
19/11/2025	311295/00	CORBALAN ANDREA PAULINA	C.M.F.P. Nº 1

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2800/2025

Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 624/2023, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, por medio del cual se otorgó al agente Marenzi Duilio Omar (Legajo N° 300434/00), licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía, retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2801/2025

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 03 de Septiembre del año 2025, al Sr. Abdeneve Leonel Jalil (D.N.I. N° 40.232.340) – (Legajo N° 306271/00), quien revistaba en el cargo de Administrativo Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 12, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2802/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Montiel Micaela Daiana (D.N.I. Nº 36.520.597) – (Legajo N° 306266/00), a partir del día 3 de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente.en la categoría de Administrativo Cat. 9 35 hs., prestando servicios en la Dirección de U.G.C. Nº 6, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2803/2025

Autorizase la continuidad del docente Herrera Cristian Omar (D.N.I. N° 36.819.224) – (Legajo N° 255901/00), desde el día 1° de Octubre del año 2025 hasta el reintegro del docente titular Correa Daniel, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos “Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2804/2025

Concédase la licencia sin goce de haberes al docente Pardo Facundo (Legajo N° 260212/00), a partir del día 29 de Septiembre del año 2025 hasta el día 22 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con veintidós (22) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Titular y Provisional, prestando servicios en el Jardín Nº 1 y Nº 3 respectivamente, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2805/2025

Reconócese, a partir del día 1° de Octubre del año 2025, la modificación en la relación laboral de la docente Figueredo Priscila Nahir (D.N.I. N° 43.735.543) – (Legajo N° 310045/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela Especial “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2806/2025

Dispónese el cese de la Lic. Altaraz Gabriela (D.N.I. Nº 23.672.155) – (Legajo Nº 207845/00) en las funciones de Directora Categoría "B" del Centro de Atención Primaria de la Salud "Santa Laura", retornando a sus actividades de acuerdo a su categoría dentro de la Planta Permanente del SUMS, a partir del día 1º de Noviembre del año 2025.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2807/2025

Desígnase a la profesional Bozo Catalano Giovanna (D.N.I. N° 95.736.804) – (Legajo N° 308551/00), a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2808/2025

Desígnase al profesional Aguilar Medrano Fidel (D.N.I. N° 94.989.745) – (Legajo N° 311200/00), a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Clínica del SUMS, dependiente de la Dirección Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2809/2025

Téngase por designada a la agente Lujan Mariana Elisabet (D.N.I. N° 26.547.422) – (Legajo N° 311232/00), a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Pre-Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, prestando servicios en el Centro de Atención de Primaria de la Salud "Azucena Villaflor", dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2810/2025

Téngase por designada a la agente Jimenez Luciana Paola (D.N.I. N° 26.096.152) – (Legajo N° 180645/00) a partir del día 14 de Julio del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Pre-Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, prestando servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2811/2025

Téngase por designada a la agente Cocha Silvia Patricia (D.N.I. N° 30.632.783) – (Legajo N° 310888/00) a partir del día 14 de Julio del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Pre-Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, prestando servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2812/2025

Téngase por designada, a partir del día 3 de Noviembre del año 2025, a la profesional Álvarez Godoy Deyanira Fernanda (D.N.I. Nº 95.445.680) – (Legajo Nº 311276/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones del servicio así lo requieran, en la Dirección Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la profesional mencionada en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2813/2025

Téngase por designada, a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, a la profesional Michniuk Melina Noelia (D.N.I. Nº 35.631.704) – (Legajo Nº 311277/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones del servicio así lo requieran, en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la profesional mencionada en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2814/2025

Téngase por designada a partir del día 1° de Octubre del año 2025 a la Profesional Knopf Julia (D.N.I. N° 28.031.443) – (Legajo N° 311258/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2815/2025

Téngase por designada a partir del día 1° de Octubre del año 2025 a la Profesional Cheroni Gabriela Paula (D.N.I. N° 31.207.098) – (Legajo N° 258834/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2816/2025

Téngase por designada a partir del día 1° de Octubre del año 2025 a la Profesional Rodríguez Gabriela Ailen (D.N.I. N° 42.881.481) – (Legajo N° 311253/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2817/2025
Téngase por asignadas al Dr. Ghanen Ahmed Alejandro Yamil (Legajo N° 236501/00), las funciones interinas de Subjefe del Servicio de Clínica del SUMS, a partir del día 1° de Octubre del año 2025.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2818/2025
Téngase por asignadas, a la Dra. Márquez Lidia Noemí (Legajo N° 210923/00), las funciones interinas de Subjefa del Servicio de Pediatría del SUMS, a partir del día 15 de Septiembre del año 2025.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2819/2025
Reencasíllese, a partir del día 25 de Octubre del año 2025, a la profesional Suarez Ibáñez María José (Legajo N° 246189/00), en la categoría SUMS E con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Clínica del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2820/2025
Reencasíllase, a partir del día 1º de Octubre del año 2025, a la profesional Cannata María de los Ángeles (Legajo N° 216867/00) en la categoría Profesional Cat. 8 35 hs., quien revista dentro de la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2821/2025
Reencasíllese a partir del día 1° de Junio del año 2025 a la agente Condori Eliana Jennifer (Legajo N° 307040/00), en la categoría Profesional Categoría 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, perteneciente a la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2822/2025
Reencasíllese a partir del día 1° de Octubre del año 2025 a la agente Sequeira Zulema Delicia (Legajo N° 294112/00), en la categoría Administrativo Categoría 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y cumple funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Dr. Monte”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2823/2025
Asígnese la bonificación de “Jornada Semi Prolongada”, a la agente Freijedo Nancy Noemí, a partir del día 1° de Octubre del año 2025.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2824/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Sotelo Juan Cruz (D.N.I. Nº 41.921.285) – (Legajo N° 303901/00), a partir del día 27 de Octubre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Servicio Cat. 9 40 hs., prestando servicios en la Dirección General de Monitoreo, Tecnología e Informática, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2825/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Guidone Emmanuel Enuel (D.N.I. Nº 34.845.198) – (Legajo N° 309992/00), a partir del día 26 de Julio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Servicio Cat. 12 40 hs., prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2826/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Paz Tamara Gabriela (D.N.I. Nº 39.505.689) – (Legajo N° 307669/00), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría de Técnico Cat. 11 35 hs., prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2827/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Montoya Santiago Ezequiel (D.N.I. Nº 46.195.286) – (Legajo N° 311192/00), a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Servicio Cat. 12 40 hs., prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2828/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Magdalena Florencia (D.N.I. Nº 31.776.593) – (Legajo N° 289723/00), a partir del día 31 de Octubre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Administrativo Cat. 9 35 hs., prestando servicios en la Dirección de Licencias de Conducir, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2829/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Vega Matías Daniel (D.N.I. Nº 35.659.642) – (Legajo N° 228890/00), a partir del día 10 de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Servicio Cat. 7 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Control de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025
* * *

DECRETO N° 2830/2025

Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 184/25, a partir del día 1º de Noviembre del año 2025, al agente Troiano Miguel Antonio (Legajo Nº 182712/00).

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2831/2025

Increméntese a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, a los profesionales que a continuación se detallan, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, quienes revistan dentro de la Planta de Personal Permanente del SUMS en la categoría indicada y prestan servicios en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud:

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría Actual	Categoría Propuesta
Aguiar Anabella	203356/00	SUMS Asistente 24 horas	SUMS Asistente 36 horas
Baiguera María Margarita	269001/00	SUMS Asistente 24 horas	SUMS Asistente 36 horas
Kerbs Karina Liliana	149310/00	SUMS E 24 horas	SUMS E 36 horas
Díaz Carolina Inés	280023/00	SUMS Agregado 24 horas	SUMS Agregado 36 horas
Menalli Vanesa Paola	280012/00	SUMS Agregado 24 horas	SUMS Agregado 36 horas

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2832/2025

Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Ramos Dalma Natalia (D.N.I. Nº 33.838.963) – (Legajo N° 309044/00) a partir del día 27 de Octubre del año 2025 y por el término de cuatro (4) meses.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2833/2025

Autorízase a la Dra. Terraza Paula Valeria (D.N.I. Nº 26.864.282) – (Legajo N° 189963/00) a hacer uso de licencia sin goce de haberes, por motivos particulares, a partir del día 18 de Noviembre del año 2025 hasta el día 17 de Mayo del año 2026 inclusive.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2834/2025

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 12 de octubre del año 2025, al agente Perlini Claudio Raúl (D.N.I. N° 13.236.126) – (Legajo N° 229767/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Administrativo Cat. 12 35 hs., prestando servicios en la Dirección General de Monitoreo, Tecnología e Informática, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Liquídase a los Sres. Perlini Luciano (D.N.I. Nº 43.404.502) y Sartori Marcela Liliana (D.N.I. N° 25.044.387), madre de la menor Perlini Sartori Rocío Celeste (D.N.I. Nº 49.359.748), en carácter de hijos del causante, Sr. Perlini Claudio Raúl (D.N.I. N° 13.236.126), el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2835/2025

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 3 de octubre del año 2025, al agente Avellaneda Héctor Alejandro (D.N.I. N° 30.264.267) – (Legajo N° 250645/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Obrero Cat. 12 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Espacio Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Liquídase a las Sras. Avellaneda Mailen Agustina (D.N.I. Nº 46.626.132) y Avellaneda Bianca Magalí Alejandra (D.N.I. N° 47.308.928), en carácter de hijas del causante, Sr. Avellaneda Héctor Alejandro (D.N.I. N° 30.264.267), el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2836/2025

Dase de baja a partir del día 1º de Enero del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Russo Antonio Dalmacio (D.N.I. Nº 13.645.648) – (Legajo N° 79608/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Servicio Cat. 10 40 hs., prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórgase al agente mencionado en el Artículo 1º el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2837/2025

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, a la agente Farina Silvana Elena (Legajo N° 72793/00) – (D.N.I. N° 17.623.123) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2838/2025

Dese de baja a partir del día 02 de Octubre del año 2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Peralta Horacio José (D.N.I. N° 14.017.139) - (Legajo Nº 277267/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2839/2025

Dese de baja a partir del día 1° de Enero del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Spina Paola Sandra (D.N.I. N° 17.589.362) - (Legajo Nº 241001/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2855/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Hurtado Marisol (Legajo N° 296467/00) – (D.N.I. N° 34.692.256) a partir del día 27 de Agosto del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2856/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Caballero Molina Francisco Armando (D.N.I. Nº 31.999.650) – (Legajo N° 310000/00), a partir del día 3

de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Administración Cat. 12 35 hs., prestando servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2857/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Suárez María Eugenia (Legajo N° 283923/00) – (D.N.I. N° 32.468.694) a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2859/2025
Téngase por designada, a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, a la Doctora Alonso Jesica Jimena (D.N.I. N° 33.781.542) – (Legajo N° 311254/00), en carácter de Concurrente Ad Honorem con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital Municipal de Morón “Ostaciana B. De Lavignolle”, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2860/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, al agente Coppola José Fernando (Legajo N° 130153/00) – (D.N.I. N° 13.458.809) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Servicio Cat. 5 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.
Otórguese al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2861/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Noviembre del año 2025, a la agente González Eloina Claudia (Legajo N° 39586/00) – (D.N.I. N° 16.473.258) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Profesional Cat. 3 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hábitat y Vivienda, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2862/2025
Dese de baja a partir del día 1° de Noviembre del año 2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Acevedo Agustín Alfredo (D.N.I. N° 11.203.484) - (Legajo Nº 190326/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Administrativo Cat. 8 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Economía y Finanzas.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2863/2025
Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 25 de octubre del año 2025, al agente Terilli Gabriel Alejandro (D.N.I. N° 12.349.189) – (Legajo N° 216334/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Servicio Cat. 5 40 hs., prestando servicios en la Dirección del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.
Liquídase a la Sra. Barreta Susana (D.N.I. N° 14.508.002), en carácter de esposa del causante, Sr. Terilli Gabriel Alejandro (D.N.I. N° 12.349.189), el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2864/2025
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 30 de Septiembre del año 2025, al Sr. Gulias José María (D.N.I. N° 24.690.610) – (Legajo N° 158045/00), quien revistaba en el cargo de Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba servicios en la Dirección de Ventanilla Única, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *

DECRETO N° 2865/2025
Reencasíllese, a partir del día 25 de Octubre del año 2025, a la profesional Calisaya Mirta Elisabeth (Legajo N° 254578/00), en la categoría SUMS E con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Laboratorio del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 12 de Diciembre de 2025

* * *